

**JUNTA DEPARTAMENTAL**

**DE CANELONES**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**AÑO: 2016**

**26ª SESIÓN ORDINARIA**

**24 DE JUNIO DE 2016**

**XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL**

**Primer Período**

Canelones, 24 de junio de 2016

XLVIII LEGISLATURA

26ª SESIÓN ORDINARIA

Primer Período

**PRESIDE:** EDILA ALEJANDRA GOINHEIX  
Presidenta

**ACTÚAN EN SECRETARÍA:** SEÑOR AGUSTÍN MAZZINI  
Secretario General

SEÑOR LILIAN BROCCARDO  
Gerenta de Área Administrativa

## SUMARIO

<b>1.- ASISTENCIA.....</b>	<b>7</b>
<b>2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>3.- ASUNTOS ENTRADOS.....</b>	<b>15</b>
<b>4.- CIUDAD DE LA COSTA Y LA IDENTIDAD DE SUS HABITANTES.</b>	
-Exposición del señor edil Gonzalo Martínez.	
-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Centro de Salud de ASSE de Ciudad de la Costa, a los concejales del Municipio de Ciudad de la Costa, al diario <i>El Pinar Press</i> y a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental. ....	38

## **5.-PLAN DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA PÚBLICA HACIA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE Y CONTRA EL RACISMO.**

- Exposición de la señora edila Nibia Lima.
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento, a todos los municipios de Canelones, a la Comisión Especial N°1/10, Género y Equidad, y a las comisiones permanentes N° 3, N°7 y N°10 de esta Junta Departamental, así como a la prensa acreditada ante este organismo.....4

## **6.- DENUNCIA DEL SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA.**

- Exposición del señor edil Alfredo Silva.....42

## **7.- INAUGURACIÓN DE SALAS DE INTERNACIÓN PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL DE PANDO.**

- Exposición de la señora edila Mónica Sugo.
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a la presidenta de ASSE, a los diputados por el departamento, al intendente de Canelones, al director general de Salud de la Intendencia de Canelones y a la prensa acreditada ante esta Junta.....44

## **8.- CREACIÓN DE UN CENTRO CULTURAL EN BARROS BLANCOS.**

- Exposición del señor edil Federico Betancor.
- Solicito que la versión taquigráfica sea enviada a la Dirección de Cultura de la Intendencia, a la Comisión Honoraria del Patrimonio Departamental y a los municipios de Barros Blancos, Suárez y Nicolich.....46

## **9.- FELICITACIONES AL MOVIMIENTO COOPERATIVO.**

- Exposición del señor edil Federico Betancor.
- Solicita que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todas las cooperativas del departamento.....48

## **10.- FETEJOS DEL ANIVERSARIO DE TOLEDO: TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS DINEROS PUBLICOS POR PARTE DEL MUNICIPIO.**

- Exposición de la señora edila Nancy García.
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a las tres bancadas de esta Junta Departamental, al Municipio de Toledo y a la prensa acreditada ante este organismo.....49

#### **11.- CUESTIÓN DE ÉTICA.**

- Exposición del señor edil Aníbal Flores.
- Solicita que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todos los medios de prensa acreditados ante este cuerpo.....51

#### **12.- DESEOS DE PRONTA RECUPERACIÓN AL SEÑOR EDIL HUGO ACOSTA.**

- Exposición del señor segundo vicepresidente, edil Gustavo Maeso.....53

#### **13.- TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 17/06/2016, PARA EL 24/06/2016 A LAS 18:00 HORAS.**

- Se vota afirmativamente.....54

#### **14.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN DEL 2º AL 18º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

- Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....55

#### **15.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.**

- Se incluyen en el orden del día los asuntos ingresados como graves y urgentes.....59

#### **16.- DESTACADA ACTUACIÓN DE LOS JÓVENES JULIÁN CABRERA Y MARTÍN OTERO EN LA DISCIPLINA CANOTAJE EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS DE ATLANTA, EE. UU.**

- Exposición presentada al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno por los señores ediles Alejandro Repetto e Ignacio Torená. ....104

#### **17.- 93º ANIVERSARIO DE LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL.**

- Exposición presentada al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno por

los señores ediles Alejandro Repetto e Ignacio Torena. ....107

**18.- REMITIR A LA MESA DEL CUERPO LAS ACTUACIONES REFERIDAS A SOLICITUD DE COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA 10ª FIESTA DE LA TORTA FRITA; GESTIÓN PROMOVIDA POR LA COMISIÓN DE VECINOS Y AMIGOS DEL BARRIO LA ESTACIÓN DE LA CIUDAD DE CANELONES.**

-Se vota afirmativamente que el asunto vuelva a la Comisión Permanente N°7.....110

**19.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 20º, 21º Y 23º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....111

**20.- PROYECTO DE DECRETO “PLAN PARCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE NICOLICH Y RUTA 101”.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1.....113

**21.- APROBAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1.....114

**22.- APROBAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1.....115

**23.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 26º, 27º, 28º, 29º, 31º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º Y 46º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....116

- 24.- SEÑOR EDIL HUGO ACOSTA SOLICITA LICENCIA DEL 17 AL 23 DE JUNIO DEL CORRIENTE POR MOTIVOS DE SALUD.**  
-Se vota afirmativamente.....119
- 25.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 37º, 38º Y 39º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**  
-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....120
- 26.- CUARTO INTERMEDIO. ....122**
- 27.- INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA EXTENDER POR 10 AÑOS MÁS, A CONTAR DE SU VENCIMIENTO, EL COMODATO SOBRE LOS INMUEBLES PADRONES 20435 Y 20436 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LACOSTA, CONCEDIDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL UNI 3 POR RESOLUCIÓN 09/02710, DE FECHA 21/5/2009.**  
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5.....123
- 28.- DESIGNACIÓN DE LOS SEÑORES EDILES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°2, OBRAS PÚBLICAS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ASESORA DEL TAXI.**  
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°2.....124
- 29.- PROYECTO DE ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.**  
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1.....126
- 30.- SE LEVANTA LA SESIÓN. ....131**

## 1.- ASISTENCIA

## **2.- TEXTO DE LA CITACIÓN**

Canelones, 22 de Junio de 2016

### **CITACIÓN N° 0026/016**

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 24 de Junio a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

**ASUNTOS ENTRADOS:**(Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

#### **EXPOSICIONES VERBALES:**

- 1) Sr. Edil JOSÉ FONTANGORDO
- 2) Sr. Edil UBALDO AITA
- 3) Sr. Edil MIGUEL SANGUINETTI

#### **MEDIA HORA PREVIA:**

- 1) Sr. Edil HENRY SUGO
- 2) Sr. Edil MAXIMILIANO RIVERO
- 3) Sr. Edil GUSTAVO MAESO
- 4) Sr. Edil FEDERICO BETANCOR
- 5) Sra. Edila NANCY GARCÍA
- 6) Sra. Edila NOEMÍ REYMUNDO

Y considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 17/06/2016, PARA EL 24/06/2016 A LAS 18:00 HORAS. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-202-81-00022) (Rep. 0026)

2) COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL APRUEBA LA VERSIÓN

02 DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS INEQUIDADES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2014-200-81-01521) (Rep. 0026)

3) COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SECRETARIA DE DDHH DE LA COMUNA CANARIA SRA. ROSINA LEMA SOLICITA ENTREVISTA CON LA COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00283) (Rep. 0026)

4) COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD PRESENTA INFORME, PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A LA PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD CON EQUIDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO DE CANELONES E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, UTE Y OSE. VIERNES 13 DE MAYO. SALA DE ACTOS, TORRE EJECUTIVA. MONTEVIDEO Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00547) (Rep. 0026)

5) COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CÁMARA DE REPRESENTANTES REMITE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL REPRESENTANTE NICOLÁS OLIVERA REFERIDA A LA IMPORTANCIA Y DIMENSIÓN QUE HAN ADQUIRIDO EN NUESTRA SOCIEDAD LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA DELINCUENCIA Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00482) (Rep. 0026)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: FUNCIONARIO JOSÉ PEDRO DOGLIO ELEVA NOTA SOLICITANDO EL PAGO DEL PRESENTISMO CORRESPONDIENTE AL SALARIO DEL MES DE ENERO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00206) (Rep. 0026)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 3188 NO FORMULANDO OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE

OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$300.512. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00602) (Rep. 0026)

**8)** COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 3286/16 NO FORMULAR OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$439.483. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00618) (Rep. 0026)

**9)** COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 3284/16 NO FORMULAR OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$1.300.666. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00619) (Rep. 0026)

**10)** COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 3441/16 NO FORMULAR OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$1.300.666. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00622) (Rep. 0026)

**11)** COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 3443/16 NO FORMULANDO OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE DE \$1.921.866. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00636) (Rep. 0026)

**12)** COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN DE DISCAPACIDAD – ADEOM CANELONES- SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL EVENTO DENOMINADO: POR PARTE DE TODOS PARA TODOS A REALIZARSE EL DIA 29 DE ABRIL, EN CANELONES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00437) (Rep. 0026)

**13) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: EDILES DANIEL CHIESA Y BEATRIZ MELGAR PRESENTAN NOTA ADJUNTANDO SOLICITUD DEL PROF. DANIEL TORENA PARA SER RECIBIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE N° 7. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00281) (Rep. 0026)**

**14) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PROF. MAG. DANIEL TORENA SOLICITA ENVIAR A ESTUDIO DE LA COMISIÓN N° 7 -EDUCACION, CULTURA, DEPORTE- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA REFERENTE A LA HISTORIA URUGUAYA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00491) (Rep. 0026)**

**15) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SE REFIRIO EN SALA AL TEMA: SITUACIÓN QUE ESTÁN VIVIENDO ESTUDIANTES, AUTORIDADES Y PROFESORES DEL LICEO N° 2 DE PANDO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00475) (Rep. 0026).**

**16) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME, PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS EDILES DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN SE RECIBA AL SR. YAMANDÚ RODRIGUEZ EN REPRESENTACION DEL OBSERVATORIO URUGUAYO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMISIÓN PERMANENTE N° 10 DE ESTE ORGANISMO,SE ADJUNTA SOLICITUD DE AUDIENCIA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2015-200-81-01225) (Rep. 0026).**

**17) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME, PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA REMITE OFICIO 194/16 REFERENTE A 7 DE ABRIL -DÍA MUNDIAL DE LA SALUD. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00448) (Rep. 0026).**

**18) COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME, PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COORDINADOR DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO COMUNICA QUE LA EDILA CECILIA MARTÍNEZ INTEGRARÁ**

LA COMISIÓN PERMANENTE N° 4 -ASUNTOS RURALES- COMO SUPLENTE DEL EDIL UBALDO AÍTA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00454) (Rep. 0026)

**19)** COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA MESA DEL CUERPO LAS ACTUACIONES REFERIDAS A SOLICITUD DE COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA 10ª FIESTA DE LA TORTA FRITA; GESTIÓN PROMOVIDA POR LA COMISIÓN DE VECINOS Y AMIGOS DEL BARRIO LA ESTACIÓN DE LA CIUDAD DE CANELONES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00479) (Rep. 0026).

**20)** COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERIDAS A NOTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD LA CRIOLLA ARTIGUISTA DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS, SOLICITANDO QUE DICHA INSTITUCIÓN SEA DECLARADA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00462) (Rep. 0026).

**21)** COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERIDAS A SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR RUBEN MACHÍN, A LOS EFECTOS DE ERIGIR UNA ESCULTURA EN LA PLAZA DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS, EN HOMENAJE AL ACTOR, HUMORISTA Y CANTANTE URUGUAYO, HEBER HUGO "BERUGO" CARÁMBULA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00350) (Rep. 0026).

**22)** COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: PROYECTO DE DECRETO "PLAN PARCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE NICOLICH Y RUTA 101". Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2016-204-81-00057) (Rep. 0026).

**23)** COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 16/02642 SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA FERIA DE FRUTAS Y VERDURAS DE LA LOCALIDAD DE

PANDO, LOS DÍAS JUEVES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-204-81-00058) (Rep. 0026).

**24)** COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: APROBAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2015-204-81-00049) (Rep. 0026).

**25)** COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: APROBAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2014-200-81-00672) (Rep. 0026).

**26)** SESIONAR FUERA DE LA SEDE DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EL DÍA 09 DE JULIO DEL 2016, A EFECTOS DE LA ELECCIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2016-202-81-00023) (Rep. 0026)

**27)** SEÑOR EDIL LIC. GUSTAVO MAESO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 14 DE JUNIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00709) (Rep. 0026)

**28)** SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2016. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00720) (Rep. 0026).

**29)** SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 13 DE JUNIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00724) (Rep. 0026).

**30)** SEÑOR EDIL HUGO ACOSTA SOLICITA LICENCIA DEL 17 AL 23 DE JUNIO DEL CORRIENTE POR MOTIVOS DE SALUD. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00757) (Rep. 0026).

**31)** SEÑOR EDIL ÁLVARO PUERTO SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 20 DE JUNIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00781) (Rep. 0026).

**32) SEÑOR EDIL ROBERTO SARA VIA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA VIERNES 17 DE JUNIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00758) (Rep. 0026).**

**33) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 17 DE JUNIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00764) (Rep. 0026).**

**34) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 17 DE JUNIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00765) (Rep. 0026).**

**35) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00736) (Rep. 0026).**

**36) SEÑOR EDIL GUSTAVO MAESO SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 21 DE JUNIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00785) (Rep. 0026).**

**37) SEÑORA EDILA LÍA ABILLEIRA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 21 DE JUNIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00786) (Rep. 0026).**

**38) SEÑORA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 21 DE JUNIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00787) (Rep. 0026).**

**39) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 21 DE JUNIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00788) (Rep. 0026).**

### 3.- ASUNTOS ENTRADOS

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Siendo la hora 18:30, corresponde dar cuenta de los asuntos entrados.

**SEÑOR MOLINARI.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Eduardo Molinari.

**SEÑOR MOLINARI.-** Señora presidenta: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos a efectos de terminar la sesión extraordinaria en curso.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Eduardo Molinari.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 18:31)

(Vueltos a sala)

(Es la hora 18:51)

(Ocupa la presidencia el segundo vicepresidente, edil Gustavo Maeso)

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Corresponde dar cuenta de los asuntos entrados.

La Mesa ya lo hizo en forma escrita. Por lo tanto, vamos a omitir su lectura.

(Los asuntos entrados son los siguientes:)

<b>Nro Expediente</b>	<b>Oficina Actual</b>	<b>Asunto</b>	<b>Fecha</b>
2016-200-81-00699	SECRETARIA GENERAL	SEÑOR EDIL RICHARD PEREZ SOLICITA PEDIDO DE INFORME SOBRE LA CONSTRUCCION DE LOMADA EN RUTA 8 CASI DR. CORRECH, EN LA LOCALIDAD DE PANDO.	09/06/2016
2016-200-81-00700	ARCHIVO	CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO 268/2015-2016 CON COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL REPRESENTANTE NACIONAL SEÑOR OSCAR DE LOS SANTOS REFERIDA AL CENTRO REGIONAL DE MEDICINA TRANSFUSIONAL QUE FUNCIONA EN DICHO DEPARTAMENTO.	09/06/2016
2016-200-81-00701	RELACIONES PUBLICAS	ONU MUJERES INVITA A CONFERENCIA SOBRE PROPUESTAS PARA AVANZAR HACIA LA DEMOCRACIA PARTIDARIA EN EL MERCOSUR , A REALIZARSE EL DIA 9 DE JUNIO EN LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.	09/06/2016
2016-200-81-00702	PRESIDENCIA	SEÑORA PAULA ANTOGNAZZA BESGA PRESENTA RECURSO DE REPOSICION Y APELACION EN SUBSIDIO CONTRA RESOLUCION 159/16P, REFERENTE A LLAMADO A CONCURSO EXTERNO PARA CONTRATACION DE FUNCIONARIO PARA EL CARGO DE TECNICO PROFESIONAL EN COMUNICACION, MEDIOS Y PROTOCOLOS.	09/06/2016
2016-200-81-00703	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU REMITE OFICIO 0512/16 CON COPIA DE VERSION TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA HERMES PASTORINI RESPECTO A ANIVERSARIO DEL SUNCA.	09/06/2016

2016-200-81-00704	RELACIONES PUBLICAS	INTENDENTE DE CANELONES, MUNICIPIO DE SAUCE Y COMISION PATRIOTICA Y DE EVENTOS INVITAN AL ACTO CONMEMORATIVO DEL 252° ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL GRAL. JOSE G. ARTIGAS, EL DIA 19 DE JUNIO, EN LA LOCALIDAD DE SAUCE.	09/06/2016
2016-200-81-00705	RELACIONES PUBLICAS	FUNDACION CIGOB INVITA AL CURSO TALLER - GOBERNAR EN EL SIGLO XXI COMUNICACION 360° DE LOS GOBIERNOS LOCALES-, A REALIZARSE LOS DIAS 24 Y 25 DE JUNIO, EN LA SEDE DEL CLAEH PUNTA DEL ESTE.	09/06/2016
2016-200-81-00706	RELACIONES PUBLICAS	JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO INVITA AL 1ER. FORO DE MEDIO AMBIENTE EDICION 2016, DENOMINADO CAMBIO CLIMATICO Y SUSTENTABILIDAD, A REALIZARSE EL DIA 17 DE JUNIO EN LA SALA DE SESIONES DE LA MISMA.	09/06/2016
2016-200-81-00707	COMISION PERMANENTE 2	VECINOS DE PANDO PRESENTAN NOTA ADJUNTANDO FIRMAS MANIFESTANDO DISCONFORMIDAD CON CAMBIO DE RECORRIDO DE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE PANDO.	09/06/2016
2016-200-81-00708	RELACIONES PUBLICAS	JUNTA NACIONAL DE DROGAS REMITE AGENDA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO.	09/06/2016
2016-200-81-00709	PLENARIO	SEÑOR EDIL LIC. GUSTAVO MAESO, SOLICITA LICENCIA EL DIA 14 DE JUNIO DEL CORRIENTE.	09/06/2016
2016-200-81-00710	COMISION PERMANENTE 7	CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO 266/2015-2016 CON PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DEPORTE PRESENTADO POR EL SEÑOR EDIL LUCIO BRANCA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.	09/06/2016
2016-200-81-00711	COMISION PERMANENTE 11	CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO 267/2015-2016 REFERENTE A POLITICAS DE FRONTERAS Y DESCENTRALIZACIÓN.	09/06/2016

2016-200-81-00712	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO COORDINADOR DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL COMUNICA RENUNCIA DE LA SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA A LAS COMISIONES Nº 10 ASUNTOS SOCIALES Y COMISIÓN ESPECIAL 1/16 INTEGRACION REGIONAL, OCUPANDO SU LUGAR EL SEÑOR EDIL IGNACIO TORENA.	09/06/2016
2016-200-81-00713	COMISION PERMANENTE 2	CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO 261/2015-2016 REFERENTE A -EXONERACIÓN DEL COSTO DE TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA VÍCTIMAS DE HURTO Y RAPIÑAS-.	09/06/2016
2016-200-81-00714	SECRETARIA GENERAL	SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO COORDINADOR DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL COMUNICA RENUNCIA DE LA SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA A LAS COMISIONES ESPECIALES RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA E INTEGRACIÓN REGIONAL.	09/06/2016
2016-200-81-00715	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA REMITE OFICIO 297/016 CON COPIA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA EDILA ALEXANDRA INZAURRALDE EXHORTANDO AL CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES A MODIFICAR EL ARTÍCULO 48 LITERAL C) DEL TEXTO ORDENADO DEL SUCIVE Y A LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES SOLICITANDO EL APOYO A SU POSTURA.	09/06/2016
2016-200-81-00716	COMISION PERMANENTE 1	TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4050/16 COMUNICANDO RATIFICAR OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS CONTADORES DELEGADOS EN LA INTENDENCIA DE CANELONES.	09/06/2016
2016-200-81-00717	COMISION PERMANENTE 2	VECINOS DE EMPALME DE RUTA 7 Y 75 SOLICITAN A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL REALICE LA GESTION ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ROTONDA EN DICHO EMPALME, CON EL FIN DE EVITAR SINIESTROS	09/06/2016

		DE TRANSITO DEBIDO A LA PELIGROSIDAD DE LA MENCIONADA INTERSECCIÓN.	
2016-200-81-00718	COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD	SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO Y SEÑORA EDILA LILIAN GONZÁLEZ PRESENTAN PROYECTO DE DECRETO REFERENTE A ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO HACIA MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	09/06/2016
2016-200-81-00719	PRESIDENCIA	EDILES JOSE FONTANGORDO Y ORNELLA LAMPARIELLO REITERAN SOLICITUD DE PEDIDO DE INFORME SOBRE DISPARIDAD EN EL VALOR DEL BOLETO.	10/06/2016
2016-200-81-00720	PLENARIO	SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2016.	10/06/2016
2016-200-81-00721	RELACIONES PUBLICAS	INTENDENTE DE CANELONES YAMANDÚ ORSI Y MUNICIPIO DE SAUCE INVITAN A LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO -UN PAGO RURAL DE LA JURISDICCIÓN DE MONTEVIDEO: SAUCE 1740 - 1810- VIERNES 10 DE JUNIO, CENTRO CULTURAL CASA DE ARTIGAS. SAUCE.	10/06/2016
2016-200-81-00722	COMISION PERMANENTE 7	VARIOS SEÑORES EDILES PRESENTAN INFORME CON REFERENCIA AL DESEMPEÑO DEL GRUPO MYRSINE, COMISION QUE TRABAJA EN DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LA COSTA.	10/06/2016
2016-200-81-00723	REMITIDOS	JUZGADO LETRADO DE CANELONES DE 2º TURNO EN AUTOS CARATULADOS SAONA FASSANELLO, FLORENCIO A. Y OTRO, COBRO DE PESOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y OBLIGACIÓN DE HACER.	10/06/2016
2016-200-81-00724	PLENARIO	SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DIA 13 DE JUNIO DEL CORRIENTE.	13/06/2016

2016-200-81-00725	PRESIDENCIA	SEÑORA LETICIA BEATRIZ GAMBETTA ABELLA PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA LA RESOLUCIÓN 156/2016 EMANADA DE LA PRESIDENCIA DEL CUERPO REFERENTE AL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO.	13/06/2016
2016-200-81-00726	RELACIONES PUBLICAS	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, TERRE DES HOMMES Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSION SOCIAL ADOLESCENTE INVITAN AL III ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE AUTORIDADES DEL SISTEMA DE JUSTICIA.	13/06/2016
2016-200-81-00727	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA REMITE OFICIO 485/16 CON COPIA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR EDIL ROBERT COSTA QUEVEDO REFERIDA A BRUCELOSIS BOVINA.	13/06/2016
2016-200-81-00728	RELACIONES PUBLICAS	SEÑOR DARWIN BARRETO GRIEGO DEL AREA DEL ADULTO MAYOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA LA POSIBILIDAD DE CONCRETAR PARA EL DIA 1 DE JULIO EL PROYECTO: EDIL POR UN DIA.	13/06/2016
2016-200-81-00729	REMITIDOS	CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO 271/2015-2016 INVITANDO A LOS SEÑORES EDILES RAUL DETOMASI (O LUIS GOGGIA), GUSTAVO MAESO (O FERNANDO MELGAR), JUAN CARLOS ACUÑA Y ROBERTO SARAVIA AL 1ER. FORO DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, CAMBIO CLIMÁTICO Y SUSTENTABILIDAD: VARIACIONES SOBRE UN PROBLEMA DE TODOS.	13/06/2016
2016-200-81-00730	PRESIDENCIA	SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA PEDIDO DE INFORMES REFERENTE AL CONVENIO CELEBRADO CON EL SIRPA.	13/06/2016

2016-200-81-00731	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	SEÑOR COORDINADOR DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL ALEJANDRO REPETTO COMUNICA LA DESIGNACIÓN DEL EDIL IGNACIO TORENA COMO DELEGADO ANTE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS.	13/06/2016
2016-200-81-00732	SECRETARIA GENERAL	SEÑOR EDIL FERNANDO MELGAR SOLICITA LICENCIA EL DIA LUNES 13 DE JUNIO DEL CORRIENTE.	13/06/2016
2016-200-81-00733	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO REMITE OFICIO 473/16 CON COPIA DE VERSION TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR EDIL LUIS CIGANDA REFERIDA AL VENCIMIENTO DEL PAGO DE CELULARES.	14/06/2016
2016-200-81-00734	RELACIONES PUBLICAS	SEÑOR CARLOS POUZO INVITA A LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO EN HOMENAJE A ROSARIO BARREDO Y WILLIAM WHITELAW EL DÍA 14 DE JUNIO DEL CORRIENTE, EN LA SALA VERDI, MONTEVIDEO.	14/06/2016
2016-200-81-00735	COMISION PERMANENTE 9	SEÑORES EDILES ALEJANDRO REPETTO Y EMILIANO METEDIERA REMITEN NOTA REFERENTE A LA SITUACIÓN DEPLORABLE Y PELIGROSA DE LA PLAZA UBICADA EN EL BARRIO EL SANTO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO 18 DE MAYO.	14/06/2016
2016-200-81-00736	PLENARIO	SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 14 DE JUNIO DEL CORRIENTE.	14/06/2016
2016-200-81-00737	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	SEÑOR EDIL GUSTAVO REYNOSO SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: INTOLERANCIA.	14/06/2016
2016-200-81-00738	COMISION PERMANENTE 3	SEÑORES EDILES EDUARDO MOLINARI, NANCY GARCIA Y GUSTAVO REYNOSO REMITEN INFORME REFERENTE A NUEVOS SERVICIOS DE ATENCION PEDIÁTRICA EN EL CENTRO AUXILIAR DE PANDO UE50-ASSE.	14/06/2016
2016-200-81-00739	COMISION PERMANENTE 3	COMISION DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU SOLICITA DATOS DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE DE ESTE ORGANISMO.	14/06/2016

2016-200-81-00740	RELACIONES PUBLICAS	ONU MUJERES INVITA A CHARLA SOBRE LA MUJER Y EL DESARROLLO PROFESIONAL A REALIZARSE EL DIA 16 DE JUNIO EN EL SALON MULTIFUNCIONAL DE LA FACULTAD DE CC.EE UDELAR MONTEVIDEO.	14/06/2016
2016-200-81-00740	RELACIONES PUBLICAS	ONU MUJERES INVITA A CHARLA SOBRE LA MUJER Y EL DESARROLLO PROFESIONAL A REALIZARSE EL DIA 16 DE JUNIO EN EL SALON MULTIFUNCIONAL DE LA FACULTAD DE CC.EE UDELAR MONTEVIDEO.	14/06/2016
2016-200-81-00741	RELACIONES PUBLICAS	DIRECTORA DE IC LATINOAMERICA SEÑORA PATRICIA ALESSANDRONI REMITE INVITACIÓN PARA EL CONGRESO INTERNACIONAL SMART GOVERNMENT 2016, DESARROLLAR CIUDADES INTELIGENTES REQUIERE DE GOBIERNOS INTELIGENTES LOS DÍAS 28 Y 29 DE JUNIO EN LA USINA DEL ARTE, CIUDAD DE BUENOS AIRES.	14/06/2016
2016-200-81-00742	COMISION PERMANENTE 5	SEÑORES CONCEJALES DE SANTA LUCIA NIBIA URIA Y HUGO RODRIGUEZ SOLICITAN SER RECIBIDOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.	14/06/2016
2016-200-81-00743	ARCHIVO	CAMARA DE REPRESENTANTES REMITE COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA REPRESENTANTE GLORIA RODRIGUEZ REFERIDA A LA OCUPACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CIEGAS Y CON BAJA VISIÓN TIBURCIO CACHÓN.	14/06/2016
2016-200-81-00744	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SE REFIRIO EN SALA AL TEMA: SEÑALIZACION VIAL EN LAS CIUDADES DE NUESTRO DEPARTAMENTO.	14/06/2016
2016-200-81-00744	DIRECCION GENERAL	SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SE REFIRIO EN SALA AL TEMA: SEÑALIZACIÓN VIAL EN LAS CIUDADES DE NUESTRO DEPARTAMENTO".	14/06/2016

2016-200-81-00744	DIRECCION GENERAL	SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SE REFIRIO EN SALA AL TEMA: SEÑALIZACIÓN VIAL EN LAS CIUDADES DE NUESTRO DEPARTAMENTO". "	14/06/2016
2016-200-81-00745	COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD	VARIOS SEÑORES EDILES SOLICITAN ENVIAR A LA COMISION ESPECIAL 2/15 GENERO Y EQUIDAD EL ASUNTO: CREACION DE AGENDA PARTICIPATIVA VINCULADA A LA TEMÁTICA GENERO Y EQUIDAD.	14/06/2016
2016-200-81-00746	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	SEÑOR EDIL JORGE GÓMEZ SE REFIRIO EN SALA AL TEMA: OPERACIÓN MILAGRO URUGUAY.	14/06/2016
2016-200-81-00747	DIRECCION GENERAL	SEÑOR EDIL SERGIO CÁCERES SE REFIRIO EN SALA AL TEMA: DIEZ ESTRATEGIAS DE MANIPULACIÓN.	14/06/2016
2016-200-81-00748	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	SEÑORA EDILA EDITH DA SILVA SE REFIRIO EN SALA AL TEMA: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.	14/06/2016
2016-200-81-00749	COMISIONES	SEÑORA EDILA LILIAN GONZALEZ SE REFIRIO EN SALA AL TEMA: CREACION DE LAS CASAS DE ACOGIDA.	14/06/2016
2016-200-81-00750	INTERCAMBIO JDC IC	SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SE REFIRIO EN SALA AL TEMA: EN TOLEDO PASAN COSAS BUENAS Y TAMBIEN DE LAS OTRAS.	14/06/2016
2016-200-81-00751	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	SEÑORA EDILA CRISTINA FRASSON SE REFIRIO EN SALA AL TEMA: DEMOCRACIA, DICTADURA, POLITICA Y COMPAÑERISMO.	14/06/2016
2016-204-81-00067	COMISION PERMANENTE 5	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 16/0340 SOLICITANDO ANUENCIA PARA EXTENDER EL COMODATO QUE EXISTE POR EL TERMINO DE TREINTA AÑOS AL LOTE B, FRACCION 4 PADRON 38150 DE CIUDAD DE LA COSTA A LA ASOCIACION CRISTIANA DE JÓVENES,	15/06/2016
2016-204-81-00068	COMISION PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 16/03410 SOLICITANDO ANUENCIA PARA EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS AL PADRÓN 1846 DE SAN RAMÓN, GESTION PROMOVIDA POR EL SR. CARLOS	15/06/2016

FERRES.

2016-200-81-00752	SECRETARIA GENERAL	SEÑOR EDIL FERNANDO MELGAR SOLICITA PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTE A OCUPACIÓN DE TIERRAS PERTENECIENTES A AFE.	15/06/2016
2016-200-81-00753	COMISION PERMANENTE 3	SEÑOR EDIL FERNANDO MELGAR PRESENTA ANTE LAS COMISIONES PERMANENTES Nº 3 SUBSISTENCIAS, HIGIENE Y SALUD PÚBLICA Y Nº 9 MEDIO AMBIENTE EL PROYECTO: HIGIENE, CUIDADO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN PARADAS DE OMNIBUS.	15/06/2016
2016-200-81-00754	LOCOMOCION	SEÑORA SOC. FLAVIA CARRETTO FREDIANI DE LA UNIDAD DE DESARROLLO COOPERATIVO Y APOYO A LA ECONOMÍA SOLIDARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, SOLICITA LOCOMOCIÓN PARA TRANSPORTAR A LOS PARTICIPANTES DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS EL DÍA JUEVES 16 DEL CORRIENTE, EN LA CIUDAD DE PANDO.	15/06/2016
2016-200-81-00755	RELACIONES PUBLICAS	SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES YAMANDÚ ORSI Y SEÑORA MINISTRA DE TURISMO LILIAM KECHICHÍAN INVITAN A LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LA RUTA PILOTO ENOTURISTA DE CANELONES Y MONTEVIDEO RURAL, JUEVES 23 DE JUNIO, SALA ARREDONDO, MINISTERIO DE TURISMO, MONTEVIDEO.	15/06/2016
2016-200-81-00756	RELACIONES PUBLICAS	SEÑORA PILAR DE AMORES DEL AREA DE APOYO A MIPYMES D.G.D.E. INVITAN A LA FERIA DE BENEFICIOS PARA EMPRESAS OPORTUNIDADES PARA CRECER. MARTES 21 DE JUNIO, CAMARA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRARIA DE PANDO.	15/06/2016

2016-200-81-00757	PLENARIO	SEÑOR EDIL HUGO ACOSTA SOLICITA LICENCIA DEL 17 AL 23 DE JUNIO DEL CORRIENTE POR MOTIVOS DE SALUD.	15/06/2016
2016-200-81-00758	PLENARIO	SEÑOR EDIL ROBERTO SARA VIA SOLICITA LICENCIA EL DÍA VIERNES 17 DE JUNIO DEL CORRIENTE.	15/06/2016
2016-200-81-00759	RELACIONES PUBLICAS	SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES YAMANDU ORSI Y MUNICIPIO DE SAUCE INVITAN A LA INAUGURACIÓN DEL ESPACIO CULTURAL DE SAUCE. VIERNES 17 DE JUNIO, SAUCE.	15/06/2016
2016-204-81-00069	COMISION PERMANENTE 5	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/03466 SOLICITANDO ANUENCIA PARA AUTORIZAR LA INSTALACION DE UNA ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA ANTENA DESTINADA A TELEFONIA CELULAR, EN EL PADRON 196 CON FRENTE A CALLE 1DE LA LOCALIDAD DEL PINAMAR, GESTION PROMOVIDA POR AM WIRELESS URUGUAY S.A.	16/06/2016
2016-204-81-00070	COMISION PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/03450 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APLICAR MULTA DE 122 UR, POR CARTELERIA PUBLICITARIA INSTALADA SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE, EN EL PADRON 718 DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS, PROMOVIDA POR LA FIRMA KEDAL S.A.	16/06/2016
2016-200-81-00760	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO REMITE COPIA DE VERSION TAQUIGRAFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA EDILA SOFIA PASTORINO REFERIDA AL DÍA DE LOS TRABAJADORES	16/06/2016
2016-202-81-00022	PLENARIO	TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 17/06/2016, PARA EL 24/06/2016 A LAS 18:00 HORAS	16/06/2016
2016-200-81-00761	ASESORIA CONTABLE	CONTADOR DEL CUERPO MARCELO AIZCORBE REMITE NOTA ADJUNTANDO PROYECTO DE TRASPOSICION DE RUBROS CON INDICACION DE LA DOTACION PRESUPUESTAL.	16/06/2016

2016-200-81-00762	REMITIDOS	CONGRESO NACIONAL DE EDILES CONVOCA A LOS SEÑORES EDILES RAUL DETOMASI (O LUIS GOGGIA), JUAN CARLOS ACUÑA, GUSTAVO MAESO (O FERNANDO MELGAR) Y ROBERTO SARAVIA PARA LA REUNIÓN DEL DÍA EL MARTES 21 DEL CORRIENTE EN LA CASA DEL EDIL, MONTEVIDEO, PARA TRATAR EL TEMA: ORGANIZACION DE LOS TALLERES PARA EL PRÓXIMO ENCUENTRO DE COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE.	16/06/2016
2016-200-81-00763	REMITIDOS	CONGRESO NACIONAL DE EDILES CONVOCA A LOS SEÑORES EDILES SERGIO CÁCERES Y ROBERTO SARAVIA PARA LA ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 23 DEL CORRIENTE EN LA CIUDAD DE DURAZNO PARA TRATAR EL TEMA: LEY DE DESCENTRALIZACIÓN	16/06/2016
2016-200-81-00764	PLENARIO	SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 17 DE JUNIO DEL CORRIENTE.	17/06/2016
2016-200-81-00765	PLENARIO	SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 17 DE JUNIO DEL CORRIENTE.	17/06/2016
2016-200-81-00766	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	DINAMA REMITE FAX CON NOTIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE CLASIFICACION DE PROYECTO CATEGORIA A DEL PADRON 25.867 DE LA 8ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.	17/06/2016
2016-200-81-00767	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA REMITE OFICIO 319/016 CON COPIA DE VERSION TAQUIGRAFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR EDIL GUSTAVO RISSO REFERIDA A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 43 DE LA SECCIÓN V DE LA LEY 9.515, LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS.	17/06/2016

2016-200-81-00768	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	CAMARA DE REPRESENTANTES REMITE COPIA DE VERSION TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA REPRESENTANTE PATRICIA VÁZQUEZ VARELA REFERIDA A LA TENENCIA IRRESPONSABLE DE CANINOS.	17/06/2016
2016-200-81-00769	RECURSOS HUMANOS	SEÑORA HILDA PISANI GERENTE DE AREA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES PRESENTA ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS A LOS CURSOS DICTADOS POR ACCE EN EL MES DE JUNIO EN LA SEDE DEL CUERPO.	17/06/2016
2016-200-81-00770	PRESIDENCIA	BANCADAS DEL PARTIDO NACIONAL Y DEL PARTIDO COLORADO PLANTEAN SU DESACUERDO CON LA MODIFICACIÓN EN EL SERVICIO DE CAFETERÍA.	17/06/2016
2016-200-81-00771	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	CAMARA DE REPRESENTANTES REMITE COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR REPRESENTANTE NICOLÁS OLIVERA REFERIDA AL ESTADO DE LA RUTA NACIONAL Nº 26 BRIGADIER GENERAL LEANDRO GÓMEZ QUE UNE LOS DEPARTAMENTOS DE PAYSANDÚ Y TACUAREMBÓ.	17/06/2016
2016-200-81-00772	REMITIDOS	CONGRESO NACIONAL DE EDILES CONVOCA A VARIOS SEÑORES EDILES PARA LA REUNIÓN DE LA MESA PERMANENTE Y SUS COMISIONES ASESORAS QUE SE REALIZARÁ ENTRE EL VIERNES 1º Y EL DOMINGO 3 DE JULIO EN LA SEDE DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.	17/06/2016
2016-200-81-00773	RELACIONES PUBLICAS	LICEO ATLANTIDA Nº 1 INVITA A LA JORNADA CONSTRUYENDO MEMORIA- RELATIVA A LA MEMORIA SOBRE LA HISTORIA RECIENTE, VIERNES 24 DE JUNIO DEL CORRIENTE. ATLÁNTIDA.	17/06/2016

2016-200-81-00774	RELACIONES PUBLICAS	DEFENSORIA DEL VECINO INVITA A LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL 9º INFORME ANUAL PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN, DEFENSORIAS LOCALES, SU APOORTE A LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, EL DÍA 30 DE JUNIO, CENTRO DE FORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA, MONTEVIDEO.	17/06/2016
2016-204-81-00071	SECRETARIA GENERAL	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN Nº16/03532 SOLICITANDO ANUENCIA PARA INCORPORAR AL DOMINIO MUNICIPAL POR DACIÓN EN PAGO AL AMPARO DEL DECRETO 73/1997 LOS PADRONES NROS. 3103 Y 3104 DE BALNEARIO ARGENTINO.	20/06/2016
2016-204-81-00072	SECRETARIA GENERAL	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/03533 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APLICAR MULTA DE 20.000 UR AL PROPIETARIO DEL PADRON RURAL N ° 61284, UBICADO EN EL PARAJE LAS BRUJAS, PROPIEDAD DE LA SEÑORA MANION TRIGO.	20/06/2016
2016-200-81-00775	COMISION PERMANENTE 1	CONTADOR MARCELO AIZCORBE ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ESTE ORGANISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.	20/06/2016
2016-200-81-00776	RELACIONES PUBLICAS	SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES YAMANDU ORSI Y MUNICIPIO DE SAUCE INVITAN AL SEMINARIO COMPRAS DEL ESTADO COMO POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO Y DE LA PRODUCCIÓN FAMILIAR, JUEVES 23 DE JUNIO, CENTRO CULTURAL CASA DE ARTIGAS. SAUCE	20/06/2016
2016-200-81-00777	RELACIONES PUBLICAS	INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A LA PRESENTACIÓN DE LA MESA -OFERTA CULTURAL Y PEDAGÓGICA EN TERRITORIO VITIVINICOLA-. MARTES 21 DE JUNIO, MUSEO DE LA UVA Y EL VINO. LAS PIEDRAS.	20/06/2016

2016-200-81-00778	PRESIDENCIA	SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN URUGUAYA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO DRA. CRISTINA SICA SOLICITA SE CONTEMPLE LA POSIBILIDAD DE AUTORIZAR A LA FUNCIONARIA DEL CUERPO SRA. ANDREA PUCH A CONCURRIR A LA SESIÓN PLENARIA QUE SE REALIZARÁ EL MARTES 21 DEL CORRIENTE EN EL PALACIO LEGISLATIVO.	20/06/2016
2016-200-81-00779	COMISION PERMANENTE 1	TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 4343/16 MANTENER LA OBSERVACION FORMULADA EN FECHA 16/12/15.	20/06/2016
2016-200-81-00780	COMISION PERMANENTE 1	TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 4455/16 MANTENER LA OBSERVACION FORMULADA EN FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016.-	20/06/2016
2016-200-81-00781	PLENARIO	SEÑOR EDIL ALVARO PUERTO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 20 DE JUNIO DEL CORRIENTE.	20/06/2016
2016-200-81-00782	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4374/16 COMUNICANDO RATIFICAR OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS CONTADORES DELEGADOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.	20/06/2016
2016-200-81-00783	SECRETARIA GENERAL	SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTE A ECOTECNO (DISTIKLOS): RESIDUOS HOSPITALARIOS.	20/06/2016
2016-200-81-00784	RELACIONES PUBLICAS	CAMARA DE TURISMO DE CANELONES INVITA A LA ASAMBLEA GENERAL A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO 21 DE JUNIO A LAS 19 HS EN EL ATLÁNTIDA COUNTRY CLUB.	20/06/2016
2016-202-81-00023	PLENARIO	AUTORIZACION PARA SESIONAR FUERA DE LA SEDE DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EL DÍA 9 DE JULIO DEL 2016, A EFECTOS DE LA ELECCIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES PARA ESTE ORGANISMO.	20/06/2016
2016-202-81-00023	PLENARIO	SESIONAR FUERA DE LA SEDE DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EL DÍA 9 DE JULIO DEL 2016, A EFECTOS DE LA ELECCIÓN DE LAS	20/06/2016

NUEVAS AUTORIDADES PARA  
ESTE ORGANISMO.

2016-202-81-00023	PLENARIO	AUTORIZACION PARA SESIONAR FUERA DE LA SEDE DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EL DÍA 9 DE JULIO DEL 2016, A EFECTOS DE LA ELECCIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES PARA ESTE ORGANISMO.	20/06/2016
2016-200-81-00785	PLENARIO	SEÑOR EDIL GUSTAVO MAESO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL CORRIENTE.	20/06/2016
2016-200-81-00785	PLENARIO	SEÑOR EDIL GUSTAVO MAESO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL CORRIENTE.	20/06/2016
2016-204-81-00073	SECRETARIA GENERAL	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 16/03632 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APLICAR MULTA DE 10.000 UR (DIEZ MIL UNIDADES REAJUSTABLES) AL PROPIETARIO DEL PADRÓN RURAL N°7194.	21/06/2016
2016-204-81-00074	SECRETARIA GENERAL	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 16/03633 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APLICAR UNA MULTA DE 15.000 UR (QUINCE MIL UNIDADES REAJUSTABLES) AL PROPIETARIO DEL PADRÓN RURAL 7194.	21/06/2016
2016-204-81-00075	SECRETARIA GENERAL	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 16/03631 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APLICAR UNA MULTA DE 10.000 UR (DIEZ MIL UNIDADES REAJUSTABLES) AL PROPIETARIO DEL PADRÓN RURAL N°11749.	21/06/2016
2016-200-81-00786	PLENARIO	SEÑORA EDILA LIA ABILLEIRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL CORRIENTE.	21/06/2016
2016-200-81-00787	PLENARIO	SEÑORA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL CORRIENTE.	21/06/2016
2016-200-81-00788	PLENARIO	SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL CORRIENTE.	21/06/2016
2016-200-81-00789	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	SEÑORES EDILES DE LA COMISION PERMANENTE N° 9 MEDIO AMBIENTE ELEVEN NOTA DESTACANDO Y AGRADECIENDO LA TAREA REALIZADA POR LA	21/06/2016

FUNCIONARIA VIVIAN GUILLEN  
COMO SECRETARIA EN ESA  
ASESORA.

2016-200-81-00790	RELACIONES PUBLICAS	SEÑORES EDILES INTEGRANTES DE LA COMISION PERMANENTE Nº 9 MEDIO AMBIENTE ELEVAN NOTA DESTACANDO Y AGRADECIENDO LA TAREA REALIZADA POR LA FUNCIONARIA VIVIAN GUILLEN COMO SECRETARIA DE ESTA ASESORA.	21/06/2016
2016-200-81-00791	SERVICIOS GENERALES	SEÑOR TACUABÉ ROCCA DEL AREA CIRCO SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA LAS JULIETAS" DEL ÁREA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y EL ÁREA DE CIRCO SOCIAL SOLICITA COLABORACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA VACACIONES DE JULIO. "	21/06/2016
2016-200-81-00792	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO REMITE COPIA DE VERSION TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA EDILA LILIÁN MATTO REFERIDAS A 40 AÑOS DEL ASESINATO DE ZELMAR MICHELINI, HECTOR GUTIERREZ RUIZ, ROSARIO BARREDO, WILLIAM WHITELAW Y DEL SECUESTRO Y DESAPARICIÓN DEL DR. MANUEL LIBEROFF.	21/06/2016
2016-200-81-00793	RELACIONES PUBLICAS	JUNTA NACIONAL DE DROGAS INVITA A LA JORNADA -ENFOQUE DE SALUD COMO DERECHO HUMANO ANTE EL PROBLEMA DROGAS, MUJERES, BEBES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES-. LUNES 27 DE JUNIO, SALÓN DE ACTOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. MONTEVIDEO.	21/06/2016
2016-200-81-00794	RELACIONES PUBLICAS	INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORIA DEL PUEBLO INVITA A LA CEREMONIA DE ASUNCIÓN DE LA DRA. ARIELA PERALTA DISTEFANO COMO PRESIDENTA DE DICHA INSTITUCIÓN EL DÍA 23 DE JUNIO EN OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN. MONTEVIDEO.	21/06/2016

2016-204-81-00076	SECRETARIA GENERAL	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/03634 SOLICITANDO MODIFICAR RESOLUCIONES 09/07269 Y 10/02448 DONDE DICE: COMISION PRO-FOMENTO MONTES DE SOLYMAR DEBE DECIR ASSE	22/06/2016
2016-204-81-00077	ARCHIVO	SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE JUNIO DEL CORRIENTE.	22/06/2016
2016-200-81-00795	SECRETARIA GENERAL	CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO 280/2015-2016 INVITANDO AL SEÑOR/A PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA A LA REUNIÓN QUE SE REALIZARÁ EL DÍA SÁBADO 2 DE JULIO EN LA SEDE DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.	22/06/2016
2016-200-81-00796	SECRETARIA GENERAL	VARIOS SEÑORES EDILES REMITEN COPIA DEL DECRETO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA REFERENTE A LA GESTION DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS.	22/06/2016
2016-200-81-00797	SECRETARIA GENERAL	CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO 281/2015-2016 RELACIONADO CON EL PLANTEO DE LA COMISIÓN ASESORA DE MEDIO AMBIENTE DE COORDINAR EL TRASLADO DE INTEGRANTES DE LA MISMA PARA LA REUNIÓN A REALIZARSE DEL 1 AL 3 DE JULIO DEL CORRIENTE.	22/06/2016
2016-200-81-00798	SECRETARIA GENERAL	JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS SOLICITA COPIA DE REGLAMENTACIÓN VIGENTE DE TAXIS Y REMISES.	22/06/2016
2016-200-81-00799	SECRETARIA GENERAL	JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU REMITE OFICIO 0624- 16 CON COPIA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR EDIL RAFAEL BARTZABAL REFERENTE A: SER CELÍACO ES UN PRIVILEGIO PARA RICOS, POR LOS EXORBITANTES PRECIOS DE LOS ALIMENTOS QUE DEBEN CONSUMIR.	23/06/2016

2016-200-81-00799	SECRETARIA GENERAL	JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU REMITE OFICIO 0624-16 CON COPIA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR EDIL RAFAEL BARTZABAL REFERENTE A: SER CELÍACO ES UN PRIVILEGIO PARA RICOS, POR LOS EXORBITANTES PRECIOS DE LOS ALIMENTOS QUE DEBEN CONSUMIR.	23/06/2016
2016-200-81-00800	SECRETARIA GENERAL	JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU REMITE OFICIO 0635/16 CON COPIA DE VERSION TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR EDIL HERMES PASTORINI REFERENTE A: DÍA INTERNACIONAL DE TOMA DE CONCIENCIA DE ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ, CONMEMORADO EL DIA 15/06/16.	23/06/2016
2016-200-81-00801	SECRETARIA GENERAL	CAMARA DE REPRESENTANTES REMITE COPIA DE VERSION TAQUIGRAFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA REPRESENTANTE GLORIA RODRIGUEZ REFERENTE A: INCIDENTES EN EL CLUB PULSE UBICADO EN ORLANDO, ESTADO DE FLORIDA.	23/06/2016
2016-200-81-00802	SECRETARIA GENERAL	TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 4545/16 RATIFICAR LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL CONTADOR DELEGADO EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.	23/06/2016
2016-200-81-00803	SECRETARIA GENERAL	TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 4453/16 MANTENER LA OBSERVACION DEL GASTO FORMULADA EN FECHA 30/12/15	23/06/2016
2016-200-81-00804	SECRETARIA GENERAL	TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 2460/16 MANTENER LA OBSERVACION DEL GASTO FORMULADA EN FECHA 21/10/15.	23/06/2016
2016-200-81-00805	SECRETARIA GENERAL	TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 4601/16 MANTENER LA OBSERVACION FORMULADA EN FECHA 30/12/15.	23/06/2016

2016-200-81-00806	SECRETARIA GENERAL	TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 4598/16 MANTENER LA OBSERVACION FORMULADA EN FECHA 30/12/15.	23/06/2016
2016-200-81-00807	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA COMUNICA QUE SEGUIRÁ ASISTIENDO A LA COMISIÓN Nº 10 ASUNTOS SOCIALES ACLARANDO QUE EN LA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRACIÓN REGIONAL TOMARÁ POSESIÓN EL SEÑOR EDIL IGNACIO TORENA.	23/06/2016
2016-200-81-00808	SECRETARIA GENERAL	CAMARA DE SENADORES REMITE COPIA DE VERSION TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SENADOR JOSÉ CARLOS CARDOSO REFERENTE A: DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.	23/06/2016

<b>Nro Expediente</b>	<b>Oficina Actual</b>	<b>Actuaciones Entradas con expedientes radicados en este organismo</b>	<b>Fecha</b>
2015-200-81-00911	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO ACUSA RECIBO DE OFICIO 578/15 REFERENTE A LA NECESIDAD DE SANEAMIENTO DEL BARRIO CENTRICO DE LA CIUDAD DE CANELONES.	09/06/2016
2015-200-81-00743	SECRETARIA GENERAL	SEÑOR EDIL JOSE FONTANGORDO SOLICITA REITERAR PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES SOBRE LA COLOCACION DE SEMAFOROS Y CRUCE PEATONAL EN RAMBLA COSTANERA A ORILLAS DE ARROYO CARRASCO, BARRA DE CARRASCO POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES (SE TIENE CONOCIMIENTO QUE POR OFICIO 2015/040570/2 SE COMUNICA A SECRETARIA DE DESAROLLO LOCAL Y PARTICIPACION Y MUNICIPIO DE PASO CARRASCO).	09/06/2016
2016-200-81-00476	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	MINISTERIO DEL INTERIOR ACUSA RECIBO DE OFICIO 374/16 REFERENTE A SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.	10/06/2016

2016-204-81-00035	TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE DICTAMEN CON RESOLUCION 1854/169 SOBRE QUITA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA AL PADRON 3799/001 DE CANELONES GESTIONADO POR LA SEÑORA TERESITA FIGUERON.	10/06/2016
2015-200-81-00870	SEÑORES EDILES JOSE FONTANGORDO Y ORNELLA LAMPARIELLO REITERAN PEDIDO DE INFORME REFERENTE A PROBLEMÁTICA EN EL BARRIO SAN CRISTOBAL, DE CIUDAD DE LA COSTA.	10/06/2016
2016-200-81-00095	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICA ACUSA RECIBO DE OFICIO 467/16 REFERENTE A SITUACION EN RUTA 80.	13/06/2016
2016-204-81-00044	TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE RESOLUCION 2001/16 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2016 REFERENTE A FIDEICOMISO. FINANCIERO.	15/06/2016
2015-200-81-01046	SEÑORA DIRECTORA DE SAVIA GAUCHA DE MIGUES SOLICITA SE LE ENVIE POR CORREO ELECTRONICO LA DECLARACION DE INTERES DEPARTAMENTAL.	16/06/2016
2016-200-81-00562	SE COMUNICA A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS NOMBRES DE LOS EDILES DE LAS TRES BANCADAS DEL ORGANISMO QUE PASARAN A INTENGRAR LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL FIDEICOMISO.	16/06/2016
2014-200-81-01098	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 16/03422 SOLICITANDO ANUENCIA PARA OTORGAR LA APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA SISTEMA DEPARTAMENTAL DE AREAS DE PROTECCION AMBIENTAL.	17/06/2016
2016-204-81-00052	SE REMITE AL TRIBUNAL DE CUENTAS OFICIO 545/2016 CON RESOLUCION 0288/016 REFERIDA A QUITA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA A LA SEÑORA MARY GRISELDA CERPA RAMOS DE LA LOCALIDAD DE CANELONES.	22/06/2016

2016-204-81-00051	SE REMITE AL TRIBUNAL DE CUENTAS OFICIO 560/2016 CON RESOLUCION 0287/016 REFERIDA A QUITA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA A LA SEÑORA KARINA VIVIANA TARANTELLI DE LA LOCALIDAD DE CANELONES.	22/06/2016
2016-200-81-00434	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE RESOLUCIÓN 281/16 REFERENTE A DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA, EN LA MESA DE TRABAJO SOBRE UN SISTEMA DE MARCAS Y SITIOS DE CANELONES.	23/06/2016
2016-200-81-00114	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO 482/16 REFERENTE A INQUIETUD PLANTEADA POR VECINOS DEL CAMPO VIRGINIO PATTARINO, DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS	23/06/2016
2016-200-81-00097	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO 481/16 REFERENTE A BARRIO PARADA RODÓ DE LA CIUDAD DE CANELONES.	23/06/2016
2016-203-81-00051	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO 486/16 REFERENTE A COLABORACIÓN Y DISPOSICIÓN DE AYUDA POR PARTE DE CASA A. BERTOLOTTI A DAMNIFICADOS POR EL TORNADO EN LA CIUDAD DE DOLORES	23/06/2016
2016-200-81-00469	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO 504/16 REFERENTE A PROBLEMÁTICA DE CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN SIN LUZ EN AVDA. DEL PARQUE ENTRE CALCAGNO Y VENEZUELA.	23/06/2016
2015-200-81-01469	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO 471/16 REFERIDO A PROHIBICIÓN DE VENTA, EXPENDIO O SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO A CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES DE VEHÍCULOS CICLOMOTORES, MOTOS, ETC, CUANDO NO CUMPLAN CON EL REQUISITO DE LLEVAR CASCO REGLAMENTARIO.	23/06/2016

2016-200-81-00485	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO 496/16 REFERENTE A PROBLEMÁTICA QUE SUFREN LOS VECINOS DE CALLE 32 DE PINAMAR NORTE Y CALLE COLÓN DE SALINAS NORTE.	23/06/2016
-------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

#### 4.- CIUDAD DE LA COSTA Y LA IDENTIDAD DE SUS HABITANTES

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Gonzalo Martínez.

**SEÑOR MARTÍNEZ.-** Señor presidente: el tema que vamos a abordar en el día de hoy tiene que ver con Ciudad de la Costa y la identidad de sus habitantes.

Ciudad de la Costa tiene 120.000 habitantes, por lo cual es una de las ciudades más grandes del departamento. Debido a que tuvo un gran crecimiento en muy poco tiempo, se hizo muy difícil acompañarla brindándole los servicios adecuados para una ciudad de estas características. Por ello, entendemos que tenemos que trabajar en los grandes temas para dejar de ser un apéndice de Montevideo y lograr nuestra propia identidad.

En ese sentido, concejales del Partido Nacional presentaron el proyecto de creación de una necrópolis pública. Se encontraron con que desde hace mucho existe un terreno público, al lado del cementerio privado de Martinelli, destinado a tal fin. Sabemos que hubo personal destinado a esta, pero recién en este presupuesto se estaría contemplando. Pedimos que esto sea priorizado para que se comience a brindar el servicio lo antes posible y así se termine con la discriminación que supone tener que comprar una parcela en un cementerio privado si queremos permanecer en nuestra ciudad junto a nuestros seres queridos.

Algo a tener en cuenta, y que es muy importante a la hora de desarrollar la identidad de la gente en su ciudad, es que nuestros niños, en su mayoría, nacen en Montevideo. En una conversación con la subdirectora del Centro de Salud de Ciudad de la Costa, nos informó que, al haber registrados 29.000 usuarios y haberse inaugurado una sala de nacer en Pando, no se justifica tener otra en esta ciudad. Creemos que no es tan así. Ni siquiera los prestadores privados tienen salas de parto en Ciudad de la Costa, por lo que sería interesante pensar en una sala de nacer en el marco de la complementariedad público-privada para que los ciudadanos de Ciudad de la Costa nazcan en Ciudad de la Costa. Es de orden pensar en este proyecto si queremos generar en los adultos del mañana una verdadera identidad con su ciudad.

Otro aspecto preocupante es la falta de ambulancias equipadas así como la falta de una emergencia en la zona, lo que deja el traslado de los usuarios de ASSE en manos de unidades de emergencia privadas. Tampoco hay asistencia domiciliar pública —sí la hay por parte de las mutualistas privadas—, lo que obliga a personas en estado de emergencia a tener que trasladarse en medios no apropiados para su estabilización o contar con cifras

cercanas a los diez mil pesos uruguayos para poder contratar el servicio de una emergencia privada.

Como último aspecto a mencionar, pero no por ello menos importante, creemos que en nuestra ciudad no se cuenta con un medio de transporte público rápido y efectivo. Esto discrimina a las personas ancianas, que sienten que, al dejar de trasladarse por sus propios medios, pierden acceso a los servicios y opciones de divertimento y atención.

Debemos trabajar todos juntos para lograr una buena conectividad y un servicio sanitario acorde a nuestras necesidades en función de lograr autonomía e igualdad de oportunidades para todos nuestros habitantes.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Centro de Salud de ASSE de Ciudad de la Costa, a los concejales del Municipio de Ciudad de la Costa, al diario *El Pinar Press* y a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Se tendrán en cuenta sus palabras, señor edil.

## **5.- PLAN DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA PÚBLICA HACIA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE Y CONTRA EL RACISMO**

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Nibia Lima.

**SEÑORA LIMA.-** Señor presidente: voy a referirme al “Plan departamental de política pública hacia la población afrodescendiente y contra el racismo”. Es el tema que hace mucho tiempo que esperábamos que aterrizara en el territorio para tenerlo sobre la mesa.

El 20 de junio de este año participé de una reunión por la consideración de una compañera de este cuerpo —la señora edila Lucy Garderes— que se enteró de dicha reunión y me lo comunicó. Entre los asistentes, había interesados en el tema afrodescendientes o interesados en la propuesta al respecto, representantes de Barros Blancos, alcaldes —Alcides Pérez, de Pando; Ruben Moreno de Colonia Nicolich— y algún concejal. En representación de la Intendencia asistieron Mariela Carrancio, integrante de Desarrollo Social, y Valeria Rubino, integrante de Derechos Humanos.

La reunión también contó con la presencia de un representante de la OPP —un dato no menor, muy importante— y se plantearon los siguientes objetivos: articulación con la Intendencia; racializar el territorio puesto que ha aumentado la pobreza de la población afrodescendiente; combatir la pobreza y tratar los temas con igualdad y equidad; atacar la crítica situación del empleo, donde el mayor problema es para la mujer afrodescendiente, y generar acuerdos con ministerios.

Otros objetivos son cubrir en los diferentes territorios las necesidades que tiene la población afro —acceso a la vivienda, entre otras—; que se genere un proceso más participativo en el territorio con los municipios; que las políticas sociales, sobre todo, miren hacia la población afrodescendiente, y promulgar todo lo que tiene que ver con la cultura afro, que no solo es el candombe, su capacitación y el conocimiento sobre sus orígenes. También se tendrá en cuenta el tema salud, tratando de capacitar personal frente a las posibles enfermedades propias de la etnia.

Se resaltó el conocimiento y difusión de la Ley N°19122, y se pidió que se cumpla con la no discriminación; que haya convenios de asistencia técnica para proyectos en diferentes áreas.

El alcalde de Colonia Nicolich, señor Ruben Moreno, manifestó que este es su tercer período de gobierno y era la primera vez que recibía una invitación para tratar temas de afrodescendientes, lo cual lo alegró enormemente.

El alcalde de Pando, señor Alcides Pérez, se mostró muy interesado en el tema, y se puso a disposición para reunir a comparsas en su territorio y también a quienes se interesen en todo lo que tiene que ver con los afrodescendientes, que están en otros temas culturales que no sea el candombe, por ejemplo, lectura, pintura, etcétera, donde me incluye.

Las representantes de la Intendencia, Mariela Carrancio y Valeria Rubino, se disculparon por no haber invitado a la Junta Departamental. A través de sus ediles y edilas el legislativo departamental hubiera tenido un papel muy importante. Expresaron que ediles y edilas serán invitados para la próxima reunión, que se fijó para el día 22 de agosto en el Centro Cívico de Colonia Nicolich, ubicado en la intersección de las rutas 101 y 102.

Comienza una etapa más que importante para todos los afrodescendientes de Canelones. Ahora sí está en camino un tema que faltaba en el departamento. Tenemos por delante una inmensa tarea y está orientada a cambiar cosas en lo que resta de tiempo al final del período. Hablamos de disminuir la pobreza y que la población afro pueda vivir como tal y tener las mismas oportunidades que los demás ciudadanos.

Desde este momento podríamos pensar, por una cuestión de género y equidad, en un nombre afrodescendiente para el nomenclátor, y se podría empezar a trabajar en otras iniciativas para cambiar tristes realidades. Solo resta decir: ¡La lucha por nuestros derechos nos ha hecho fuertes y nos hará más fuertes cada día!

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mi exposición sea enviada a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento, a todos los municipios de Canelones, a la Comisión Especial N°1/10, Género y Equidad, y a las comisiones permanentes N° 3, N°7 y N°10 de esta Junta Departamental, así como a la prensa acreditada ante este organismo.

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Se tendrán en cuenta sus palabras.

## 6.- DENUNCIA DEL SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19:00)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Alfredo Silva.

**SEÑOR SILVA.-** Señor presidente: lamentablemente, en nuestra ciudad, Toledo, tuvimos un infortunio: el Municipio fue robado. Se llevaron la caja fuerte, una máquina de fotos, una *notebook*, cinco matrículas de empadronamiento, material para confeccionar libretas de propiedad y \$185.000. Al otro día del robo, concurrió la prensa a Toledo y Canal 4 nos entrevistó. En ningún momento pusimos en tela de juicio la honradez, la honorabilidad del señor alcalde, Álvaro Gómez, como así tampoco la del concejo y los funcionarios del municipio. Lo que sí dijimos fue que había responsabilidades. La alarma no sonó. Además, me parece que, por tratarse de un municipio tan chico, \$185.000 es mucho dinero; es una suma que no debería haber estado allí, sino en la cuenta bancaria.

A raíz de esa nota se salió a difamarme, a injuriarme por parte de personas afines al Frente Amplio. Entre ellas, una concejala titular.

Voy a reproducir algunas de las palabras que a través de las redes sociales se dijeron sobre mi persona. Hemos presentado la denuncia penal en el juzgado penal de Toledo, como así también en el juzgado civil.

«Señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Toledo (...) vengo a presentar denuncia penal contra Gloria Lasserre (...) Sonia Castro (...) y Lilián Flores Barreiro (...). Las denunciadas han realizado comentarios de mala fe, con malicia, falsos, ilegales, irreales y con un fin de perjudicarme en forma pública en el último mes como se demuestra en la documentación que se adjunta. Las mismas han realizado apreciaciones como las que se pasa a exponer. Sonia Castro dice: “(...) sorprendida por los maliciosos comentarios sobre lo que pasó en la intendencia de mi pueblo, Toledo, advierto que quien hizo declaraciones a la prensa televisiva, el señor entre comillas Alfredo Silva, no es más que un viejo proxeneta de dudosa moral de la época que lo conozco ejercía en la zona de Carrasco la actividad de acompañante masculino activo, o sea lo que hoy se conoce como *taxi boy*, y obligaba a su pareja de ese momento, Alicia” —la madre de mis hijos— “ a ejercer la prostitución vip (...) en fin, un delincuente sin escrúpulos, sin vergüenza, sin moral, un amoral en realidad, en fin, un sorete mal cagado. He visto los progresos de Toledo y eso lo

hizo solo el Frente Amplio. Salud a mi pueblo”. Por su parte, la concejala titular Gloria Lasserre ha expresado: “(...) es lamentable salir en estos momentos a desmentir lo que divulga ese ser despreciable, edilucho colorado de cuarta”. La señora Lilián Flores Barreiro, familiar cercana de un edil de este cuerpo, ha expresado: “(...) lo de Alfredo Silva, un ladrón... sin honra, como lo es el Partido Colorado”. Luego expresa: “(...) los rosados reviven corruptos y los presentan para ediles y les hacen ganar... poner en hechos la política. Alfredo Silva, ‘Alfredito’, un corrupto de épicas sabidas en Toledo. Hoy hace mandados a sus ejemplares líderes del Partido Colorado, llámese Pedro Bordaberry, en el interior hace trabajo de cucaracha... ensucia...”. El compareciente, ante tal situación, le dice a la jueza: “Me veo lesionado en mi derecho de honor. La protección del mismo está garantizada por la Constitución en su artículo 7”.»

Además, señor presidente, hice las declaraciones porque la Ley 19272 en su artículo 5, numeral 18 dice que la Junta Departamental tendrá la misma injerencia de contralor como con la intendencia en los municipios.

Voy a ir hasta las últimas consecuencias. Creo que se ha violado la moral y torturado el honor no solo mío, sino también de mi familia y de mi pueblo.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Gracias a usted, señor edil. Se tendrán en cuenta sus palabras.

## **7.- INAUGURACIÓN DE SALAS DE INTERNACIÓN PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL DE PANDO**

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Mónica Sugo.

**SEÑORA SUGO.-** Señor presidente: quiero hacer referencia a un acontecimiento que considero muy positivo para el departamento de Canelones, pero antes quiero señalar lo siguiente. La persona que hizo posible que hoy me encuentre representando a mi departamento me enseñó que quienes ocupamos un lugar de privilegio tenemos más responsabilidades que los demás y que esa responsabilidad radica en señalar, observar o denunciar desde nuestro lugar aquellas cosas que no se están haciendo bien y hacer aportes para que eso mejore. Pero también me enseñó que debemos tener la capacidad y la humildad necesaria para reconocer lo que sí se hace bien. Es por eso que hoy quiero hacer hincapié en un acontecimiento importante para nuestro departamento: la inauguración de las salas de internación pediátrica en el hospital de Pando, el pasado 10 de junio.

Estas salas de internación ocupan un espacio físico de 109 metros cuadrados, aproximadamente. Están distribuidas en 4 habitaciones con baño privado y un total de 8 camas. El servicio está dirigido a niños, niñas y adolescentes de entre 0 y 14 años que se encuentren cursando una patología médica aguda o crónica agudizada que requiera internación de baja o mediana complejidad. Por ejemplo, bronquiolitis, crisis asmática leve-moderada, infección urinaria —alta no complicada—, neumonía, intolerancia digestiva, entre otras.

Los niños que se encuentren en esa situación y residan en la región este del departamento de Canelones —Pando, Barros Blancos, Aeropuerto, Empalme Olmos, Suárez, Toledo, Ciudad de la Costa, Costa de Oro, Soca, Colonia y Empalme Nicolich— tienen derecho a hacer uso de estas salas. También podrán atenderse allí afiliados de otras unidades ejecutoras de ASSE, así como de otras instituciones públicas y privadas de asistencia médica, con las cuales se realicen acuerdos de complementación.

Es muy importante que nuestros niños tengan una respuesta rápida frente a un problema de salud y que puedan acceder a un servicio de buena calidad, ese que todos queremos para nuestros hijos. Es importante para la familia canaria tener un centro de referencia que le dé garantías a la hora de atender a sus hijos.

Quiero mencionar al equipo de gestión del hospital de Pando, que hizo posible la obra. Estas mujeres —son todas mujeres—, con muy pocos recursos, con mucha voluntad, afecto y ganas sacaron este proyecto adelante y estuvieron presentes en todo el proceso, hasta en los

más mínimos detalles: desde el color de la pintura, la ubicación de las camas, la salita de juegos, hasta la preparación general para recibir el primer paciente, en el *qué* y el *cómo* hacerlo de la mejor manera.

Estoy convencida de que cuando uno hace las cosas con conocimiento, con cariño y les dedica tiempo, como lo hicieron ellas, las cosas salen mejor.

Quiero felicitar a la doctora Ana Noble, directora del hospital de Pando; a la doctora Adriana Machado, subdirectora; a la licenciada Gabriela Suárez, adjunta; a la doctora Marcela Tornaría, administradora; a la contadora Nadia Campo, contadora financiera, y a la doctora Isis Lemos, quien está a cargo de las salas pediátricas. Puedo asegurar que han dado todo de sí para que esto se haya podido concretar.

Me alegra muchísimo que el Centro Auxiliar de Pando brinde hoy una asistencia integral de salud, de calidad y, sobre todo, con calidez humana, dedicada a quienes son nuestro más grande tesoro, los que mañana van a ocupar este lugar: nuestros niños.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a la presidenta de ASSE, a los diputados por el departamento, al intendente de Canelones, al director general de Salud de la Intendencia de Canelones y a la prensa acreditada ante esta Junta.

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Se tendrán en cuenta sus palabras.

## 8.- CREACIÓN DE UN CENTRO CULTURAL EN BARROS BLANCOS

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

**SEÑOR BETANCOR.-** Señor presidente: en el día de hoy me voy a referir a la posibilidad de que haya un centro cultural en Barros Blancos. Y aprovecho esta fecha para hacerlo porque, casualmente, un 24 de junio, pero de 1935, fallecía Carlos Gardel en Medellín.

Además de que coinciden las fechas, este es un tema al cual ya he me referido desde diferentes ángulos. Me referí a este tema, por ejemplo, cuando mencioné la primera estatua de cuerpo entero de Gardel que se hizo en el mundo, que está ubicada en Barros Blancos, en Villa Margarita. En su momento, también me referí a su autor: don Américo Masaguez.

Creo que todas estas cosas deben ser rescatadas.

Cuando yo era niño —ya lo he mencionado también— veía llegar las excursiones, especialmente de personas de tez amarilla, que venían a visitar y a sacarle fotografías a ese monumento. Fueron muchas las excursiones que llegaron hasta allí, pero con el tiempo, lamentablemente, el vandalismo tuvo sus efectos sobre esta importante obra.

Señor presidente, sé que ya me he referido al tema y que, desde diferentes ámbitos, se ha logrado reparar este monumento, aunque fue reparado parcialmente. A su vez, la Intendencia colocó cartelería que hacía más de cuarenta años que no se reponía. Pero lamentablemente eso no dio resultados, porque los vándalos pueden más que las buenas intenciones que, desde el 2005 a esta parte, hemos tenido respecto a esta obra.

Por eso propongo la creación, en las cercanías de nuestra localidad, de un centro histórico que pueda albergar esta estatua y también aquellos elementos artísticos, culturales o representativos de proezas deportivas con los cuales muchos barroblanquenses que se han destacado a nivel internacional han sido galardonados a lo largo de muchos años.

La estatua de Gardel se conoce más en el exterior que acá; hay muchísimas páginas de internet donde se menciona, especialmente de países asiáticos.

Creo que estas cosas, las más importantes o representativas, podrían estar en un lugar que las albergue y al que puedan volver —como en el pasado— esas excursiones que venían a nuestra localidad a verlas, sacarles fotos, comentarlas y recordarlas.

Señor presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección de Cultura de la Intendencia, a la Comisión Honoraria del Patrimonio Departamental y a los municipios de Barros Blancos, Suárez y Nicolich.

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Se tendrán en cuenta sus palabras.

## 9.- FELICITACIONES AL MOVIMIENTO COOPERATIVO

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

**SEÑOR BETANCOR.-** Señor presidente: quiero felicitar al movimiento cooperativo, porque el próximo 2 de julio se conmemorará el Día Internacional de las Cooperativas.

Principalmente, quiero felicitar al movimiento cooperativo uruguayo, que va a organizar en el mes de noviembre un gran encuentro a nivel internacional. Es como volver a la década de los sesenta, cuando se creó, en Montevideo, la Organización de las Cooperativas de América, que hoy se llama Cooperativas de las Américas.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todas las cooperativas del departamento.

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Se tendrán en cuenta sus palabras.

## **10.- FETEJOS DEL ANIVERSARIO DE TOLEDO: TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS DINEROS PUBLICOS POR PARTE DEL MUNICIPIO**

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Nancy García **SEÑORA GARCÍA (Nancy).-** Señor presidente: en el día de hoy queremos hacer referencia al mal uso que hacen algunos ediles de este cuerpo e incluso de las redes sociales, mintiéndole a la gente y sembrando dudas.

Cuando hablamos de los gastos que hacen los municipios, debemos decir que nunca fueron tan transparentes como lo son desde que el Frente Amplio es gobierno, ya que, por ley, las actas son públicas. A ello se suma que algunos municipios —como, por ejemplo, el de Toledo— decidieron publicar en su página web las actas aprobadas por el concejo. Para mostrar una mayor transparencia sobre cómo y en qué se gastan los fondos de los vecinos, dichas actas están a disposición de quien quiera verlas, e incluso, se agregan las boletas de los gastos. Cuando en este ámbito se dijo que se había obtenido información, fue porque esta es pública y de conocimiento de todos.

Se ha manejado como mal gasto el realizado por la compra de los insumos para una torta para los festejos del aniversario de Toledo. Todos los años, el Municipio y el Batallón N°14 realizan una torta gigante; el Municipio aporta los ingredientes y el Batallón N°14 la elaboración. Esa torta luego se comparte con instituciones educativas, clubes deportivos, asociaciones civiles, niños, adolescentes y vecinos que concurren a los festejos.

Por otro lado, también se habló del gasto generado por la compra de refrescos, galletitas y medialunas, haciendo un circo para sembrar dudas respecto al uso indebido de los dineros públicos.

Justamente, quien siembra esta duda es el mismo edil que en otros períodos de gobierno utilizó los dineros del pueblo para organizar bailantas maratónicas.

Podríamos seguir argumentando en contra de las afirmaciones realizadas por el señor edil, pero mientras él habla —como acostumbra a hacer—, nosotros hacemos, nosotros construimos, nosotros realizamos.

Quiero hacerle llegar al Municipio, de mi parte y de nuestro Frente Amplio, el apoyo por su transparencia y nuestra solidaridad por los hechos acontecidos en la última semana, y también al concejo en general; en el que los concejales trabajan unidos siempre, proponiendo, aportando, por el bien de la comunidad.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las tres bancadas de esta Junta Departamental, al Municipio de Toledo y a la prensa acreditada ante este organismo.

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Se tendrán en cuenta sus palabras.

## 11.- CUESTIÓN DE ÉTICA

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Aníbal Flores.

**SEÑOR FLORES.-** Señor presidente: mi intervención refiere al mismo tema sobre el que expusiera la señora edila Nancy García. Será una especie de prosa.

Una vez más, tengo que hacer referencia a un asunto estrictamente ético.

Es fácil acusar a través de rumores falaces o de publicaciones en las redes sociales, o llamando a ocasionales medios de comunicación de tinte amarillo.

Consciente de sus mentiras e inventos, se pone en víctima argumentando que él tiene el poder que le otorga su cargo y cuida del dinero de los habitantes de su ciudad. Ciudad que dice querer, pero habría que ver cuál es el concepto de *querer* que tiene esa persona. Ha demostrado amor por su ciudad cuando hizo colocar luces en zonas donde tenía amistades o votos comprados; cuando colocó mediotanques, haciéndolos pasar por contenedores y cobrándolos; haciendo espectáculos con el falso fin de ayudar a alguna familia incauta, que creyó en su desinteresada ayuda, a la que ni siquiera le dio una bolsa de pañales a pesar de lo recaudado. O, quizá cuando se fue al galope de una de sus grandes fiestas a beneficio de una institución y no llegó a darles más que dos ganchos de chorizos, como para que sacaran una ganancia.

Su estatura moral se podría comparar con la de una lombriz. Ahora es puro, transparente, pero tiene varios procesos; uno de ellos fue por difamación, por mentir en público, por lo que fue condenado; otro por calumnias, y tuvo que desmentir sus dichos. Lo puedo definir en pocas palabras: record Guinness en mentiras y engaños.

Además, amenaza con tener más cosas oscuras para mostrar... Sí, debe ser su propia alma. Anuncia llamados, denuncias penales... Creo que si va al juzgado habrá que llevarle cigarros, porque tal vez no salga.

La torta no se reparte más en Toledo. Que quede claro. La torta se socializa, las luces son para todos los vecinos, para los que votan al Frente Amplio o a cualquier otro partido político. Se terminó la “cumbiancha”, los escenarios puestos de pesado, los patovicas que los acompañaban porque quizás alguno tenía miedo de las represalias de algunos buenos vecinos a los que les habían timado sus ahorros o los habían engañado en su buena fe.

Como dijo un amigo, “yo quiero a Toledo”. Confío plenamente en los funcionarios del Municipio y más en mi compañero, alcalde Álvaro Gómez, y no voy a permitir sembrar ninguna sombra de duda. Porque, como dijo una compañera: “Si te salpican con excremento, te podrás limpiar, pero el olor te queda”.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todos los medios de prensa acreditados ante este cuerpo.

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Se tendrán en cuenta sus palabras, señor edil.

**12.- DESEOS DE PRONTA RECUPERACIÓN AL SEÑOR EDIL HUGO ACOSTA**

**SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-** Antes de ingresar al orden del día y de que la señora presidenta ocupe su lugar en la mesa, quiero saludar al señor primer vicepresidente, edil Hugo Acosta, quien ha sufrido un quebranto de salud. Desde aquí, le deseo una pronta recuperación.

**13.- TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE  
AL DÍA 17/06/2016, PARA EL 24/06/2016 A LAS 18:00 HORAS**

(Ocupa la presidencia la señora presidenta, edila Alejandra Goinheix)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término del orden del día: “TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 17/06/2016, PARA EL 24/06/2016 A LAS 18:00 HORAS. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-202-81-00022) (Rep. 0026)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

**14.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN  
DEL 2º AL 18º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

**SEÑOR MOLINARI.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Eduardo Molinari.

**SEÑOR MOLINARI.-** Señora presidenta: mociono que se pasen a votar en bloque los asuntos que figuran del 2º al 18º término del orden del día.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Eduardo Molinari.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

**2º.-** COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL APRUEBA LA VERSIÓN 02 DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS INEQUIDADES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2014-200-81-01521) (Rep. 0026)

**3º.-** COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SECRETARIA DE DDHH DE LA COMUNA CANARIA, SRA. ROSINA LEMA, SOLICITA ENTREVISTA CON LA COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00283) (Rep. 0026)

**4º.-** COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD PRESENTA INFORME, PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A LA PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD CON EQUIDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO DE CANELONES E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, UTE Y

OSE. VIERNES 13 DE MAYO. SALA DE ACTOS, TORRE EJECUTIVA. MONTEVIDEO  
Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00547) (Rep. 0026)

5º.- COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CÁMARA DE REPRESENTANTES REMITE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL REPRESENTANTE NICOLÁS OLIVERA REFERIDA A LA IMPORTANCIA Y DIMENSIÓN QUE HAN ADQUIRIDO EN NUESTRA SOCIEDAD LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA DELINCUENCIA Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00482) (Rep. 0026)

6º.- COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: FUNCIONARIO JOSÉ PEDRO DOGLIO ELEVA NOTA SOLICITANDO EL PAGO DEL PRESENTISMO CORRESPONDIENTE AL SALARIO DEL MES DE ENERO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00206) (Rep. 0026)

7º.- COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 3188 NO FORMULANDO OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$300.512. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00602) (Rep. 0026)

8º.- COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 3286/16 NO FORMULAR OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$439.483. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00618) (Rep. 0026)

9º.- COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 3284/16 NO FORMULAR OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$1.300.666. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00619) (Rep. 0026)

**10°.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 3441/16 NO FORMULAR OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$1.300.666. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00622) (Rep. 0026)

**11°.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 3443/16 NO FORMULANDO OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE DE \$1.921.866. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00636) (Rep. 0026)

**12°.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN DE DISCAPACIDAD – ADEOM CANELONES- SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL EVENTO DENOMINADO: POR PARTE DE TODOS PARA TODOS A REALIZARSE EL DIA 29 DE ABRIL, EN CANELONES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00437) (Rep. 0026)

**13°.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: EDILES DANIEL CHIESA Y BEATRIZ MELGAR PRESENTAN NOTA ADJUNTANDO SOLICITUD DEL PROF. DANIEL TORENA PARA SER RECIBIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE N° 7. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00281) (Rep. 0026)

**14°.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PROF. MAG. DANIEL TORENA SOLICITA ENVIAR A ESTUDIO DE LA COMISIÓN N° 7 -EDUCACION, CULTURA, DEPORTE- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA REFERENTE A LA HISTORIA URUGUAYA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00491) (Rep. 0026)

**15°.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SE

REFIRIO EN SALA AL TEMA: SITUACIÓN QUE ESTÁN VIVIENDO ESTUDIANTES, AUTORIDADES Y PROFESORES DEL LICEO N° 2 DE PANDO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00475) (Rep. 0026).

**16°.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS EDILES DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN SE RECIBA AL SR. YAMANDÚ RODRIGUEZ EN REPRESENTACION DEL OBSERVATORIO URUGUAYO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMISIÓN PERMANENTE N° 10 DE ESTE ORGANISMO, SE ADJUNTA SOLICITUD DE AUDIENCIA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2015-200-81-01225) (Rep. 0026).

**17°.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA REMITE OFICIO 194/16 REFERENTE A 7 DE ABRIL -DÍA MUNDIAL DE LA SALUD. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00448) (Rep. 0026).

**18°.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME, PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COORDINADOR DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO COMUNICA QUE LA EDILA CECILIA MARTÍNEZ INTEGRARÁ LA COMISIÓN PERMANENTE N° 4 -ASUNTOS RURALES- COMO SUPLENTE DEL EDIL UBALDO AÍTA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00454) (Rep. 0026)

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 29. AFIRMATIVA.**

**15.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES**

**SEÑOR MOLINARI.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Eduardo Molinari.

**SEÑOR MOLINARI.-** Señora presidenta: solicito que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes, y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1° término.

(Se lee:)

40

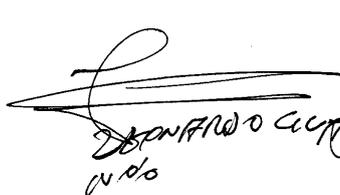
Canelones, 24 de junio de 2016

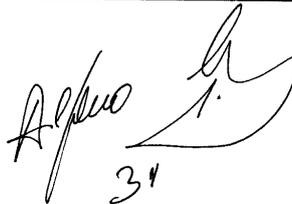
Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones  
Edila Alejandra Goinheix  
Presente:

Los Ediles abajo firmantes, amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno solicitamos se sirva a considerar en carácter de Grave y Urgente en el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria el siguiente asunto:

**EXPEDIENTE N° 2016-200-81-00732**

**“ SEÑOR EDIL FERNANDO MELGAR SOLICITA  
LICENCIA POR EL DÍA 13 DE JUNIO DEL CORRIENTE ”**

  
FERNANDO MELGAR  
Edil  
N° 82

  
Alfredo  
34

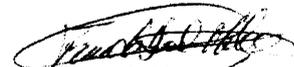
Canelones, junio 13 de 2016.

**Presidenta de la Junta Departamental**  
**Presente.**

De mi mayor consideración:

Quien suscribe Edil Fernando Melgar (N° 29), se dirige a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo que estime pertinente, a los efectos de ~~usufructuar~~ **usufructuar** licencia en el día de la fecha.

Sin otro particular le saluda atentamente.

  
Fernando Melgar  
Edil Departamental  
N° 29

Expediente 2016-20001-00702-00000001

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 40° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2° término.

(Se lee:)

CANELONES, 24 DE JUNIO DE 2016

**SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

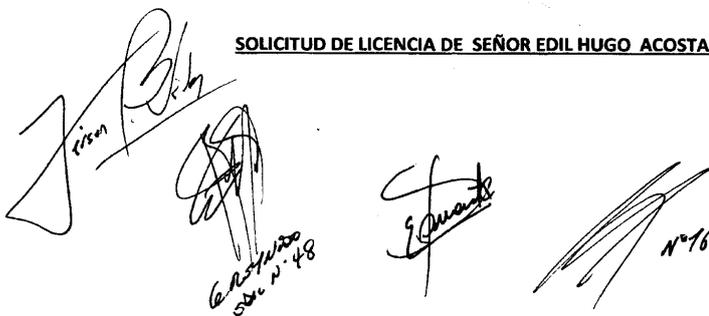
**EDILA ALEJANDRA GOINHEIX**

**PRESENTE**

DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACION:

Los Ediles abajo firmantes amparados en el art. 36 del Reglamento Interno, solicitan el ingreso al Orden del día de la presente Sesión con carácter de **Grave y Urgente** el siguiente asunto:

**SOLICITUD DE LICENCIA DE SEÑOR EDIL HUGO ACOSTA**



Canelones, 24 de junio de 2016

**Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones**

**Edila Alejandra Goinheix**

**Presente**

De mi mayor consideración:

Por la presente el Edil abajo firmante, solicita licencia desde el 24 de junio hasta el 3 de julio inclusive, por motivos de salud.

Sin otro particular saluda atentamente

  
HUGO ACOSTA  
EDIL N° 15

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 41° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 3° término.

(Se lee:)

CANELONES, 24 DE JUNIO DE 2016

**SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

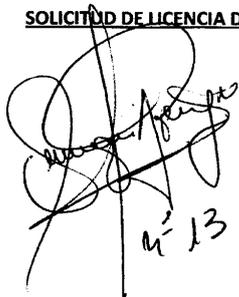
**EDILA ALEJANDRA GOINHEIX**

**PRESENTE**

DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACION:

Los Ediles abajo firmantes amparados en el art. 36 del Reglamento Interno, solicitan el ingreso al Orden del día de la presente Sesión con carácter de **Grave y Urgente** el siguiente asunto:

**SOLICITUD DE LICENCIA DE SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE**

  
n° 13

  
n° 14

  
n° 17

  
n° 16

Canelones, 24 de junio de 2016

**Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones**

**Edila Alejandra Goineix**

**Presente**

De mi mayor consideración:

Por la presente el Edil abajo firmante, solicita licencia por los días 1, 2 y 3 julio, por motivos particulares.

Sin otro particular saluda atentamente



EDUARDO DUARTE

EDIL N°10

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se considera grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **29 en 30. AFIRMATIVA.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 42º término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 4º término.

(Se lee:)

CANELONES, 24 DE JUNIO DE 2016

**SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

**EDILA ALEJANDRA GOINHEIX**

**PRESENTE**

DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACION:

Los Ediles abajo firmantes amparados en el art. 36 del Reglamento Interno, solicitan el ingreso al Orden del día de la presente Sesión con carácter de **Grave y Urgente** el siguiente asunto:

**SOLICITUD DE LICENCIA DE SEÑOR EDIL SERGIO CACERES**



Nº 76



1,37



Nº 47

Canelones, 21 de junio de 2016

**PRESIDENTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

**EDILA ALEJANDRA GOINHEIX**

**PRESENTE**

De mi mayor consideración:

Por la presente el Edil abajo firmante, solicita licencia a partir del día 04 hasta el día 11 de julio (inclusive) del corriente año, por motivos de salud.

Atentamente,



SERGIO CÁCERES

Nº 3

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se considera grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 43° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 5° término.

(Se lee:)

Canelones, 24 de junio de 2016.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

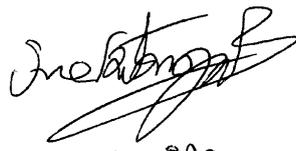
**Edila: ALEJANDRA GOINHEIX.**

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Amparados en el alcance del Art. 36 del Reglamento Interno, solicitamos se incluya como grave y urgente el siguiente tema "LICENCIA DEL EDIL RICHARD PÉREZ POR EL DIA 22/06/2016".

Sin otro particular saludan muy atentamente.



EDIL N° 20

Canelones, 22 de JUNIO de 2016.

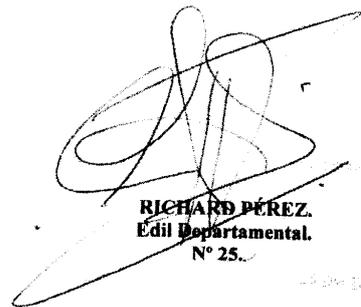
Sra. Presidente de la Junta Departamental.-

**EDILA: ALEJANDRA GOINHEIX.-**

Presente:

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de informarle que haré uso de licencia, el día de la fecha.-  
Sin otro particular saluda muy atentamente.



**RICHARD PÉREZ.**  
Edil Departamental.  
N° 25.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se considera grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 44° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 6° término.

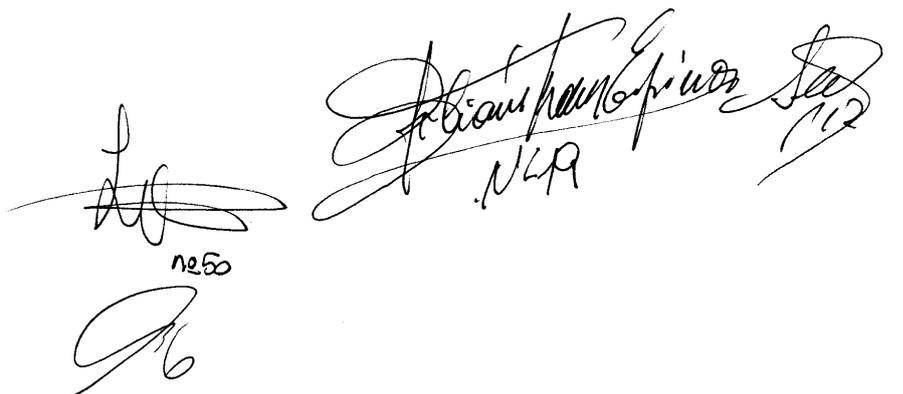
(Se lee:)

Canelones, 24 de junio de 2016

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones  
Edila Alejandra Goinheix  
Presente:

Los Ediles abajo firmantes, amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno solicitamos se sirva a considerar en carácter de Grave y Urgente en el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria el siguiente asunto:

**“ SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA  
POR EL DÍA FECHA ”**



Three handwritten signatures in black ink. The largest signature is in the center, with "NLR" written below it. To its left is a smaller signature with "n250" written below it. Below that is another signature.

Canelones, 24 de junio de 2016

Junta Departamental de Canelones

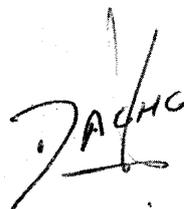
Sra. Presidenta Edila Alejandra Goinheix

S/Despacho

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar licencia por el día de la fecha.

Sin más, le saluda atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DACHC' with a stylized flourish underneath.

DANIEL CHIESA

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se considera grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 45° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 7° término.

(Se lee:)

CANELONES, 24 DE JUNIO DE 2016

SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

EDILA ALEJANDRA GOINHEIX

PRESENTE

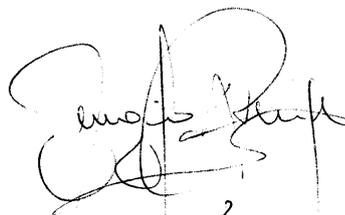
DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACION:

Los Ediles abajo firmantes amparados en el art. 36 del Reglamento Interno, solicitan el ingreso al Orden del día de la presente Sesión con carácter de **Grave y Urgente** el siguiente asunto:

**SOLICITUD DE LICENCIA DE SEÑORA EDILA IVONNE SOSA**



Nº 16.



2  
M/13



Canelones, 21 de junio de 2016

**PRESIDENTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

**EDILA ALEJANDRA GOINHEIX**

**PRESENTE**

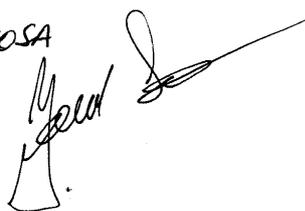
De mi mayor consideración:

Por la presente la Edila abajo firmante, solicita licencia por el día de la fecha, por motivos particulares.-

Atentamente.

IVONNE SOSA

nº 5



**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se considera grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 46° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 8° término.

(Se lee:)

Canelones, 24 de junio de 2016.

**Sra. Presidente de la Junta Departamental.**

**Edila ALEJANDRA GOINHEX**

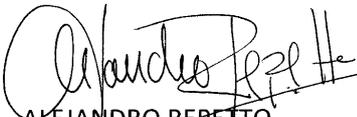
Presidente.

De nuestra mayor consideración:

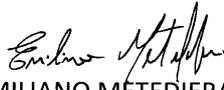
Los ediles abajo firmantes amparados en el alcance del Art. 36 de Reglamento Interno de esta Junta Departamental, solicitamos se incluya como "Grave y Urgente" en la sesión de hoy el siguiente tema:

**IMPORTANTE ROBO SUFRIDO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO**

Sin otro particular saluda muy atentamente.

  
ALEJANDRO REPETTO

EDIL N° 23

  
EMILIANO METEDIERA

EDIL N° 117

  
IGNACIO TORENA

EDIL N° 87

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se considera grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **11 en 30. NEGATIVA.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 9º término.

(Se lee:)

47



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 24 de junio de 2016

Señora Presidenta de la Junta Departamental de Canelones,  
**Edila ALEJANDRA GOINHEIX.**  
S/Despacho.

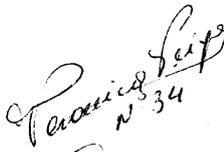
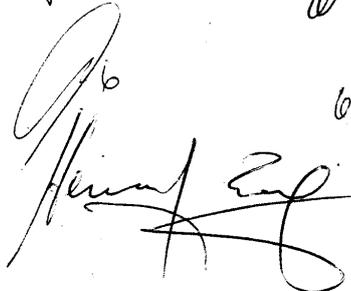
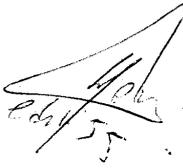
De nuestra mayor consideración:

Los señores Ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente Sesión Ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

**2016-204-81-00066**

Intendencia de Canelones solicita anuencia para extender por 10 años más a contar de su vencimiento, el comodato sobre los inmuebles Padrones 20435 y 20436, de la localidad catastral Ciudad de la Costa, concedido a la Asociación Civil UNI 3 por Resolución 09/02710 de fecha 21/5/2009.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

  
 Patricia López  
 N° 34  
  
 Gustavo Romero  
 Edil N° 48  
  
 Juan María  
 Edil 37  
  
  
 Edil 55



Nº Expediente: 2016-204-81-00066  
 Fecha Creacion: 24/06/2016  
 Nº Sesion: 0026/016  
 Nº Asunto: 49

Referencia: COMISIÓN PERMANENTE Nº 5 PRESENTA INFORME SOBRE: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER 10 AÑOS MÁS A CONTAR DE SU VENCIMIENTO, EL COMODATO DE REFERENCIA SOBRE LOS INMUEBLES PADRONES 20435 Y 20436 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE CIUDAD DE LA COSTA, CONCEDIDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL UNI 3

Tema: Mayoría absoluta de componentes (16)

Canelones, 15 de junio de 2016

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2007-81-1221-00403 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender por 10 años más a contar de su vencimiento, el comodato de referencia sobre los inmuebles Padrones 20435 y 20436 de la localidad catastral de Ciudad de la Costa concedido a la Asociación Civil UNI 3 por Resolución 09/02710 de fecha 21/05/2009.

RESULTANDO: I) que mediante la citada Resolución se dispuso conceder el uso en carácter de comodato por 15 años, a la Asociación Civil UNI 3, para la construcción de un local para adultos mayores; II) que si bien el comodato está aún vigente, dicha Asociación solicita la extensión del plazo ya que se encuentra en plena fase de construcción, y es requerimiento del MTOP y del BPS que han brindado apoyo financiero, para seguirlo brindando, que se amplíe por más tiempo; III) que UNI 3 se ha desempeñado hasta el momento a entera satisfacción de la Comuna, resultando de gran aporte para los vecinos de la zona.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender por 10 años más a contar de su vencimiento, el comodato de referencia sobre los inmuebles Padrones 20435 y 20436 de la localidad catastral de Ciudad de la Costa, concedido a la Asociación Civil UNI 3 por Resolución 09/02710 de fecha 21/05/2009, por los fundamentos expuestos.
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf/F...>

3°. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7). GUSTAVO REYNOSO Presidente RICHARD LONGO  
Vicepresidente VERÓNICA VEIGA JUAN CARLOS ACUÑA ZULYANA GONZÁLEZ HENRY  
SUGO FERNANDO MELGAR ANDREA RODRÍGUEZ Oficinista 1

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se considera grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 47° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 10° término.

(Se lee:)

98



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 24 de abril de 2016

Señor Presidenta de la Junta Departamental,

**Edila ALEJANDRA GOINHEIX.**

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes integrantes de la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, amparados en el Artículo 36º del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la Sesión del día de la fecha con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

**Expedientes JDC 2014-200-81-01328**

Proyecto de Estatuto del Funcionario de la Junta Departamental de Canelones.

Sin otro particular, saludan atentamente

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Gerardo A. V. L.  
 Edil N° 9.

*[Handwritten signature]*  
 E. FRASSON  
 N° 104

*[Handwritten signature]*

**Expediente N.º 2014-200-81-01328 N.º Act. 5  
COMISION PERMANENTE 1**



## Junta Departamental de Canelones

Canelones, 20 de junio de 2016

**VISTO:** las presentes actuaciones relacionadas con el Proyecto de Estatuto del Funcionario de la Junta Departamental de Canelones elaborado en el marco de la Resolución 1837/13 de este Legislativo.

**RESULTANDO:** que el 17/5/16 fue sustituido en su totalidad el referido proyecto.

**CONSIDERANDO: I)** que en el artículo 25 a continuación de la expresión "...Decreto 30/03" se agrega "Normas de Conducta en la Función Pública...";

**II)** que en el artículo 31 luego de la palabra "...inasistencias...", continúa con la siguiente expresión: "...se le debe instruir sumario a los efectos de acreditar la razón de sus inasistencias.";

**III)** que en el artículo 34 se agrega al final del mismo el siguiente párrafo: "Quedan exceptuadas las unidades que prestan tareas especiales en forma periódica los fines de semana, las cuales se regirán por una reglamentación dictada por la Mesa del Cuerpo y aprobada por el Plenario del Organismo, previo informe de la Comisión Permanente N.º 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros";

**IV)** que en el artículo 41 en su literal a2 se suprime la expresión "(artículo 33, numeral 2)"; en el literal b luego de la palabra "hasta" se sustituye "...doce semanas..." por "...trece semanas..." y en el literal f luego de palabra "...examen" se incluye "prueba de revisión, evaluación o similares con la misma característica que el examen...";

**V)** que en el artículo 42 se agrega al final un párrafo que dice: "En todos los casos de ruptura de la relación funcional se deberá abonar al funcionario cesante o a sus causahabientes en su caso, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite, el equivalente en dinero por las licencias ordinarias o especiales por tareas extraordinarias que se hubiesen generado y no gozado";

**VI)** que en el artículo 49 en el numeral 2, se elimina la frase "sin perjuicio de los recursos legales y constitucionales" y en el numeral 3 se sustituye la palabra "global" por "...absoluta del total de componentes.";

**VII)** que en el artículo 53 se agrega al final del mismo el siguiente párrafo: "Ninguna subrogación podrá realizarse por un término superior a los doce meses y en ningún caso generará otro derecho que el de percibir la diferencia salarial que corresponda. Tanto la subrogación como el pago de la diferencia salarial que corresponda cesarán en el término estipulado en la presente disposición. En caso de acefalía o ausencia definitiva del titular de un cargo, este deberá proveerse de acuerdo con las reglas de ascenso".

**VIII)** que esta Asesora estima pertinente aprobar el mencionado estatuto.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE DECRETO:

I. Aprobar en general el Estatuto del Funcionario de la Junta Departamental de Canelones.  
Aprobado por mayoría (6 votos en 9).

#### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES ESTATUTARIAS

Artículo 1. (Objeto) El presente Estatuto tiene por objeto regular las relaciones de trabajo de la Junta Departamental con sus funcionarios en un marco de profesionalización, transparencia, eficacia y eficiencia.  
Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 2. (Ámbito de aplicación) El presente Estatuto es de aplicación a quien ocupa un cargo presupuestado y desempeña una tarea remunerada que acuerda derecho a jubilación, y en forma subsidiaria al personal contratado en lo que no haya sido regulado por los respectivos contratos. Así como también aquellos que realicen tareas como pasantes o becarios.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 3. (Principios fundamentales y valores organizacionales) El funcionario está al servicio de la Nación y no de una fracción política.

En los lugares y las horas de trabajo queda prohibida toda actividad ajena a la función. 2 El funcionario existe para la función y no la función para el funcionario.3

El funcionario debe desempeñar con transparencia, imparcialidad, buena fe, probidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad, profesionalidad y ética el ejercicio de la función pública.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 4. (Situación jurídica) La situación jurídica del personal presupuestado es de naturaleza estatutaria.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 5. (Legajo) A cada funcionario le corresponde un legajo individual, ordenado y al día en el que no se puede practicar ninguna anotación ni modificación sin que este haya sido previamente notificado. Todo funcionario puede obtener vista de su propio legajo, así como también los letrados y apoderados que eventualmente los patrocinen o representen, debiendo acreditarse tales extremos.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

## CAPÍTULO II

### REQUISITOS PARA EL INGRESO DE PERSONAL

Artículo 6. (Requisitos formales) Cuando por necesidad del servicio se requiera el ingreso de personal al Organismo se debe proceder a la selección de los candidatos mediante llamado público a concurso, según las modalidades que la reglamentación establezca. Sin perjuicio de los contratos de carácter social que la Junta Departamental entienda suscribir.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 7. (Llamado a concurso externo) Los llamados a concurso se deben publicar por un término no inferior de tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, en un periódico de la ciudad de Canelones, en los treinta Municipios, en el sitio web del Organismo y en Uruguay Consursa. Dichas publicaciones deben efectuarse con una antelación mínima de quince días a la fecha del cierre del llamado, sin perjuicio de lo que indique la normativa vigente.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 8. (Requisitos generales) Son requisitos generales para el ingreso a la Junta Departamental, los siguientes:

1. presentar cédula de identidad
2. ser ciudadano natural o legal<sup>4</sup>
3. haber cumplido dieciocho años de edad. Los ciudadanos que hayan cumplido 18 años de edad antes del último acto electoral obligatorio deben acreditar el voto respectivo
4. bachillerato completo o equivalente
5. presentar carné de salud básico vigente
6. no haber sido destituido, previo sumario administrativo y mediante decisión firme, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación con el Estado
7. la inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada
8. haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera<sup>5</sup>
9. haber aprobado las etapas de selección de personal que establece el presente Estatuto

Cumplir con los demás requisitos que establezcan las leyes, decretos y reglamento nacionales y departamentales.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 9. (Omisión de requisitos) La omisión de cualquiera de los requisitos establecidos precedentemente es causa de nulidad del acto administrativo de designación, salvo que dicha omisión sea imputable al Organismo.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 10. (Ingreso al escalafón) El ingreso a un cargo presupuestal, a funciones contractuales, o el cambio de escalafón se debe hacer en todos los casos en el último grado del escalafón.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

## CAPÍTULO III

### CAPACITACIÓN

Artículo 11. (Perfeccionamiento) El Organismo debe propender a la capacitación y al perfeccionamiento técnico de su personal con la finalidad de asegurar la prestación de un servicio eficaz y eficiente.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 12. (Horario de capacitación) Las actividades de formación y capacitación, y las prácticas y tareas que tales actividades conlleven deben procurarse realizarse en el horario de trabajo, en caso de que la Mesa lo considere obligatorio. La inasistencia será considerado como falta, por incumplimiento de sus responsabilidades, y se realizarán los descuentos pecuniarios correspondientes.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 13. (Viáticos para la capacitación) En la eventualidad que la capacitación se realice fuera de las instalaciones del Legislativo, el pago de los gastos emergentes será de cargo del Organismo.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

#### CAPÍTULO IV SISTEMA ESCALAFONARIO

Artículo 14. (Aplicación) El sistema escalafonario previsto en las disposiciones contenidas en el presente Capítulo será de aplicación a partir de la promulgación del presente Estatuto.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 15. (Definición de escalafón) Se entiende por escalafón un grupo ocupacional homogéneo que se define en función de las características principales de las actividades que comprende y de las exigencias generales en cuanto a conocimientos y habilidades adquiridas para su ejecución.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 16. (Integración) El sistema escalafonario de la Junta Departamental se integra por los siguientes escalafones6:

- A Técnico Profesional
- B Administrativo
- C Especializado
- D Servicios Generales

A (Escalafón Técnico Profesional) Comprende los cargos y contratos de función pública a los que sólo pueden acceder los profesionales, que posean título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que corresponda a planes de estudios de duración no inferior a cuatro años.

B (Escalafón Administrativo) Comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas relacionadas con el registro, clasificación, manejo y archivo de datos y documentos y el desarrollo de actividades, como la planificación, coordinación, organización, dirección y control, tendientes al logro de los objetivos del servicio en el que se realizan, así como toda otra actividad no incluida en los demás escalafones

C (Escalafón Especializado) Comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas en las que predomina la labor de carácter intelectual, para cuyo desempeño es menester conocer técnicas impartidas normalmente por centros de formación de nivel medio o en los primeros años de los cursos universitarios de nivel superior. La versación en determinada rama del conocimiento deberá ser acreditada en forma fehaciente.

D (Escalafón de Servicios Generales) Comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas en las que predominan el esfuerzo físico o habilidad manual o ambos y requieren conocimiento y destreza en el manejo de máquinas o herramientas. La idoneidad exigida deberá ser acreditada en forma fehaciente. Asimismo Comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas de limpieza, portería, conducción, transporte de materiales o expedientes, vigilancia, conservación y otras tareas.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 17. (De la actualización) La Junta Departamental debe elaborar y mantener actualizado el manual descriptivo de las tareas correspondientes a cada uno de los cargos.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 18. (Nomenclatura) La nomenclatura sobre clasificación de cargos que se apruebe debe ser utilizada en el Presupuesto del Organismo, así como en las planillas, registros y demás documentos oficiales.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

#### CAPÍTULO V REMUNERACIONES

Artículo 19. (Sistema de remuneraciones) El sistema de remuneraciones comprende: los sueldos, compensaciones, viáticos, asignaciones y demás prestaciones pecuniarias o en especies que reciban los funcionarios como retribución de su servicio. El sistema debe constar de una escala general de sueldos dividida en grados.

Cada cargo debe ser asignado al grado correspondiente de la escala.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 20. (Acumulación de remuneraciones y excepciones) No se puede ocupar a la vez dos empleos públicos rentados, ni percibir más de una remuneración con cargo a fondos públicos, quedando en consecuencia prohibida la acumulación de sueldos en una misma persona, sea con este título o con el de dieta, gratificación, pensión, emolumentos u honorarios de cualquier título o concepto. Quien omita denunciar esta situación incurre en la pena prevista por el artículo 164 del Código Penal, sin perjuicio de las excepciones que por Ley se establecen, en especial cuando se ejerza simultáneamente la docencia.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 21. (Seguro de vida) Los funcionarios disponen de un seguro de vida a cargo del Organismo, reglamentado por la Mesa del Cuerpo.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 22. (Presentismo) Los funcionarios pueden gozar del beneficio por presentismo, asiduidad y puntualidad, reglamentado por la Mesa del Cuerpo.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

**CAPÍTULO VI  
ASCENSOS**

Artículo 23. (Provisión de vacantes). Todas las vacantes que se originen así como los cargos que se creen deben proveerse por ascenso, siempre que existan candidatos que reúnan los requisitos descriptos para los cargos vacantes.  
Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 24. (Sistema de ascensos) Los ascensos deben realizarse mediante concursos de oposición, oposición y méritos, o méritos y antecedentes, en la forma y las condiciones que establezca la reglamentación respectiva.  
Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

**CAPÍTULO VII  
DEBERES, PROHIBICIONES Y  
RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO**

Artículo 25. (Deberes). Son deberes fundamentales del funcionario de la Junta Departamental, además de los establecidos en el Decreto 30/03 "Normas de Conducta en la Función Pública" del Poder Ejecutivo de fecha 23/01/2003, los siguientes:

1. someterse al régimen disciplinario del Organismo
2. desempeñar fiel y estrictamente las funciones inherentes al cargo, sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo XIII, de conformidad con las reglamentaciones y resoluciones pertinentes, con las órdenes y las instrucciones de sus superiores
3. asistir puntualmente a cumplir funciones
4. desempeñar su cargo ininterrumpida y regularmente hasta su cese formalmente declarado por la Junta Departamental, sin perjuicio de las licencias debidamente autorizadas
5. guardar discreción y reserva respecto de los actos de los que tengan conocimiento como consecuencia del ejercicio de sus funciones, salvo que tengan carácter público. Asimismo, guardar secreto en los asuntos que revistan tal calidad
6. denunciar inmediatamente los hechos irregulares del servicio y aquellos que puedan afectar el prestigio o causarle perjuicio a la Corporación
7. comunicar su domicilio por escrito al tomar posesión del cargo y los cambios posteriores dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes de producidos, teniéndose el último como domicilio legal a todos los efectos
8. estar informado de las diferentes disposiciones del Organismo, comunicadas por resoluciones del Cuerpo, resoluciones de Presidencia, circulares y otros.
9. cumplir personalmente los cometidos de su cargo sin delegar sus tareas a personas ajenas al Organismo, ni a otros funcionarios
10. proceder con lealtad hacia la Corporación prescindiendo de toda opinión o interés político en el cumplimiento de sus deberes funcionales.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 26. (Obediencia jerárquica) El funcionario debe obedecer cualquier orden del superior jerárquico referente a las funciones del cargo. Tiene derecho a observarla si la considera ilegal o irregular y solicitar expresamente que la orden sea ratificada por escrito, fechada y firmada. Si la orden se mantiene en forma verbal, el subordinado puede presentar a la Presidencia del Cuerpo constancia escrita de su cumplimiento y las observaciones formuladas.

La responsabilidad recae únicamente en quien dispuso la orden.

El funcionario también debe pedir orden escrita y firmada cuando, por su naturaleza, debe quedar documentada para obrar como comprobante.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 27. (Prohibiciones) Se prohíbe al funcionario de la Junta Departamental en ejercicio de sus funciones:

1. recibir gratificaciones que contravengan las normas de conducta en la función pública establecidas por ley.
2. realizar actividades proselitistas, políticas y religiosas.
3. desempeñar funciones en la misma unidad con su cónyuge, concubino y con quienes esté vinculados hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, cuando exista una relación de supervisión directa.
4. solicitar a legisladores departamentales y a personas influyentes no vinculadas al ordenamiento jerárquico del Organismo la mediación para obtener tratamiento preferencial en la carrera administrativa o en su función específica.
5. ocuparse de asuntos ajenos al Organismo.
6. ser directa o indirectamente proveedor o contratista del Organismo.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 28. (Incumplimiento de los deberes) El grado de responsabilidad del funcionario debe ser determinado en función de la naturaleza del cargo, su ubicación jerárquica dentro del sistema escalafonario, gravedad de la falta y antecedentes funcionales del presunto infractor.

La responsabilidad administrativa es apreciada y sancionada independientemente de la que pudiere corresponder en sede civil o penal.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

**CAPÍTULO VIII  
DESVINCLACIÓN DEL FUNCIONARIO CON LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

Artículo 29. (Cese) La relación jurídico-funcional se extingue y los funcionarios cesan como tales, en los siguientes casos:

1. aceptación de la renuncia
2. renuncia tácita

- 3. jubilación
  - 4. destitución por ineptitud, omisión o delito o falta grave
  - 5. acoso moral y/o sexual, previa instrucción de sumario con debida diligencia del caso
  - 6. inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoria
  - 4. fallecimiento.
- Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 30. (Renuncia) La renuncia puede ser expresa o tácita. La renuncia expresa se configura cuando el funcionario presenta la respectiva solicitud y esta es aceptada por la Junta Departamental. La renuncia tácita se configura en caso de que, una vez cumplidos diez días hábiles continuos en que el funcionario falte a sus tareas sin aviso y el Organismo intime en forma inmediata y fehaciente el reintegro al trabajo bajo apercibimiento de renuncia tácita, este no se presentare a los efectos de retomar el ejercicio de su función. Si el funcionario no se reintegra el día laborable inmediato siguiente a la mencionada intimación, se entiende configurada la renuncia tácita a la función pública, sin perjuicio de lo que establece el artículo 66 de la Constitución de la República.

En caso de reintegro, se debe instruir sumario administrativo.  
Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 31. Si el funcionario comprendido en el artículo anterior manifiesta su voluntad de permanecer en el cargo y no se reintegra efectivamente a sus tareas, o lo hace sin acreditar razón valedera para sus inasistencias, se le debe instruir sumario a los efectos de acreditar la razón de sus inasistencias.  
Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

#### CAPÍTULO IX CONDICIONES DE TRABAJO, DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Artículo 32. (Jornada ordinaria de trabajo) La jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios a partir de la vigencia del presente Estatuto es de seis horas diarias efectivas de labor y treinta horas semanales en días hábiles, con la excepción de lo establecido en la normativa vigente.  
A los efectos de lo dispuesto en este cuerpo normativo se considera que los días son hábiles o inhábiles según funcionen o no las oficinas de la Junta Departamental.  
El Organismo puede establecer días y horarios extraordinarios o especiales, atendiendo a razones de servicio debidamente fundadas.  
Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 33. (Descanso semanal) El descanso semanal no debe ser inferior a cuarenta y ocho horas consecutivas semanales, el que puede ser modificado en los casos en que existan situaciones especiales que así lo ameriten, una vez regularizadas estas, se procederá a usufructuar inmediatamente el descanso.  
Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 34. (Horas a compensar) Cuando por razones de fuerza mayor debidamente justificadas por el jerarca deban habilitarse tareas en días inhábiles, las horas trabajadas deben ser compensadas dobles. Se computan en horas o días libres, según corresponda.  
La compensación de las horas no puede superar los veinte días anuales ni el jerarca puede exigir extensiones de la jornada laboral que superen tal tope, y deben gozarse dentro de los doce meses siguientes.  
Quedan exceptuadas las unidades que prestan tareas especiales en forma periódica los fines de semana, las cuales se registrarán por una reglamentación dictada por la Mesa del Cuerpo y aprobada por el Plenario del Organismo previo informe de la Comisión Permanente No1. "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros".  
Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 35. (Compensación de horas por consulta médica) Cuando el tiempo de la consulta médica de un funcionario coincida con el horario en que deba prestar labores y mediaren razones de fuerza mayor debidamente justificadas, podrá compensar las horas en que se hubiere ausentado de sus tareas en el mismo día o en días subsiguientes.  
Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 36. (Trabajo nocturno) Se considera trabajo nocturno aquel que se realiza en el intervalo comprendido entre la hora veintidós de un día y la hora seis del día subsiguiente y durante un período no inferior a tres horas consecutivas, el que se debe remunerar de acuerdo con la reglamentación vigente.  
Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 37. (Tareas insalubres) Son tareas insalubres aquellas que se realicen en condiciones o con materiales que sean perjudiciales para la salud, de acuerdo a lo que determine la legislación vigente. Quienes realicen estas tareas deben gozar de un nivel de protección en materia de salud y seguridad adaptado a la naturaleza de su trabajo.  
Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 38. (Reducción de jornada laboral) La jornada diaria laboral puede reducirse hasta la mitad por dictamen médico en caso de enfermedades que así lo ameriten hasta por un máximo de nueve meses; por lactancia hasta que el lactante lo requiera según prescripción médica; por adopción o legitimación adoptiva por seis meses desde la fecha de vencimiento de la licencia respectiva, todas debidamente certificadas.  
Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 39. (Derechos) Son derechos fundamentales de los funcionarios de la Junta Departamental los siguientes:

1. derecho de asociación
  2. derecho de sindicalización
  3. derecho a la libre expresión del pensamiento
  4. derecho de huelga
  5. derecho a la permanencia en el cargo
  6. derecho a la carrera administrativa y a la inamovilidad, a excepción del funcionario político o de particular confianza.
- Y los demás derechos consagrados en la Constitución de la República y legislación vigente.  
Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 40. (Licencia anual) El funcionario del Organismo tiene derecho a una licencia anual obligatoria remunerada de veinte días hábiles; con más de cinco años de servicio cumplidos en cualquier organismo estatal tienen además derecho a un día complementario de licencia por cada cuatro años de antigüedad. El usufructo de la licencia reglamentaria o su complemento por antigüedad debe ser suspendido en caso de configurarse las circunstancias que den mérito a la concesión de licencia por enfermedad.

La licencia generada en el año civil debe ser gozada en el año civil siguiente, con excepción en aquellos casos fundamentales<sup>7</sup>.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 41. (Licencias especiales) El personal de la Junta tiene derecho a licencia especial remunerada, a excepción del literal 1.1 según establezca la reglamentación respectiva entre otros en los siguientes casos:

- a. por enfermedad
- b. por maternidad
- c. por paternidad
- d. por adopción y legitimación adoptiva
- e. por matrimonio
- f. por estudio
- g. por duelo
- h. por donación de sangre, órganos y tejidos
- i. por realización de exámenes genito-mamarios
- j. por realización de exámenes prostáticos
- k. por violencia doméstica
- l. Autorizada por el jerarca máximo administrativo
- m. extraordinaria de diez días por año.
- n. por actuación en mesas receptoras de votos y censos
- o. tres días de premio por tener un porcentaje de asistencia mayor al 95% calculado sobre los días hábiles, exceptuando los periodos de licencia reglamentaria y los indicados en los literales: g, h, i, j, k, m y n. Se deben tomar conjuntamente con la licencia anual reglamentaria del año en que se generaron, teniéndose en cuenta a los efectos del cálculo del Salario Vacacional. Dicho premio se pierde por falta sin aviso.

a. (Enfermedad) Se considera motivo de licencia por enfermedad toda afección física o psíquica, aguda o agudizada del funcionario que implique la imposibilidad de concurrir a desempeñar sus tareas, que el tratamiento presente incompatibilidad con las mismas, o la evolución de la enfermedad pueda significar un peligro para sí o para los demás.

a.1 (Aviso) Los funcionarios que por razones de enfermedad no puedan concurrir a su trabajo deben dar aviso en el día al superior respectivo de la oficina en que presta funciones o a Recursos Humanos, dentro del horario de labor, salvo que por la naturaleza del servicio que preste se establezca la necesidad de que ese aviso deba darse con más anticipación el funcionario, dentro de las veinticuatro horas, debe hacer llegar a Recursos Humanos el certificado médico correspondiente en el que se indique diagnóstico y días de licencia, o enviarlo mediante otros sistemas de comunicación. En caso de efectuarse la certificación por comunicación, el funcionario debe entregar el original al médico certificador.

a.2 (Permanencia en el domicilio) El funcionario debe permanecer en su domicilio, residencia o lugar en que se le preste asistencia durante el período concedido, y debe comunicar su ubicación. De incumplir con lo dispuesto precedentemente, o si de la visita del médico certificador resultare que el funcionario se encuentra habilitado para el desempeño de las tareas, su falta será considerada "falta con aviso injustificada", sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que a juicio de la Junta Departamental pudieren corresponder.

Exceptúase de lo previsto en la presente disposición el caso de aquellos funcionarios respecto de los cuales el médico tratante prescriba expresamente en su certificación médica la posibilidad de ausentarse del domicilio.

a.3 (Certificación médica en caso de ausencia temporal del funcionario respecto de su domicilio habitual) Cuando el funcionario se encontrare temporalmente en un departamento diferente al del médico certificador o fuera del país, la certificación médica la debe gestionar ante el médico certificador de ASSE correspondiente a la localidad en que se encuentre o la más cercana, o ante el sistema de salud del país que corresponda. En tales casos, la certificación médica deberá contener: fecha y hora del examen médico, lugar, síndrome y licencia aconsejada.

a.4 (Comunicación al médico certificador) Una vez recibido el aviso de enfermedad por parte del funcionario, el Departamento de Recursos Humanos de la Junta Departamental debe dar comunicación en forma inmediata al médico certificador. Este debe expedirse mediante formulario impreso del Organismo donde debe establecer la cantidad de días de licencia que necesita el funcionario o la constancia de no ser ello necesario.

En todos los casos, el médico certificador, luego de completar el formulario correspondiente, debe firmarlo y hacerlo firmar por el funcionario, quien recibirá copia. El formulario original debe entregarlo al Departamento de Recursos Humanos.

a.5 (Acreditación ante el médico certificador) Todos los funcionarios de la Junta Departamental de Canelones que soliciten licencia por enfermedad deben justificar su identidad ante el médico certificador mediante la exhibición del carné de funcionario o documento de identidad.

a.6 (De no aceptar el informe del médico certificador) En caso de que el funcionario discrepe con el informe del médico certificador puede interponer los recursos administrativos que correspondan de conformidad a lo dispuesto en la Sección XVII de la Constitución de la República. En tales casos, la autoridad competente debe obtener el asesoramiento de un Tribunal integrado por el médico certificador informante y dos médicos de la Intendencia de Canelones en presencia del médico tratante, el que examinará al funcionario dentro de las veinticuatro horas de constituido.

a.7 (Junta Médica) Según lo determine el servicio de certificaciones médicas correspondiente, las licencias por enfermedad que superen los sesenta días en un período de doce meses, o los noventa días en un período de veinticuatro meses, deben ser comunicadas por Recursos Humanos a la Presidencia de la Junta Departamental, quien debe resolver previo informe de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en adelante ASSE, sobre la pertinencia de la realización de una Junta Médica a fin de establecer la aptitud física o psíquica del funcionario para el desempeño de sus tareas habituales, conforme con la legislación nacional vigente.

Dichas inasistencias podrán ser prorrogadas por hasta el término de un año por resolución fundada de la Junta Médica de ASSE, siempre que el funcionario no se encuentre imposibilitado en forma permanente para el desempeño de sus tareas habituales.

Quedan exceptuadas a los efectos del cómputo de los plazos previstos en la presente disposición las inasistencias derivadas del embarazo.

Si del dictamen de la Junta Médica de ASSE surge que el funcionario padece ineptitud física o psíquica permanente para el desempeño de sus tareas habituales, previa vista a los efectos de que formule sus descargos, se le debe comunicar que inicie los trámites jubilatorios haciéndole entrega en el mismo acto de un oficio dirigido al Banco de Previsión Social, en adelante BPS, en el que constar el informe Junta Médica.

El dictamen de la Junta Médica de ASSE con el contenido referido en el párrafo anterior configura causal de iniciación de sumario administrativo por ineptitud física o psíquica, con otorgamiento de las garantías del debido proceso.

Si el interesado no comparece a la segunda citación de la Junta Médica de ASSE o no inicia el trámite jubilatorio dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente día al recibo del oficio para el BPS, la Presidencia de la Junta Departamental puede disponer la retención de hasta el 50% sus haberes.

Dispuesta la destitución por ineptitud física o psíquica permanente, el BPS, sin más trámite, debe proceder a documentar los servicios; verificados más de diez años de servicios reconocidos, le debe otorgar en concepto de anticipo mensual el equivalente de las dos terceras partes de su sueldo nominal sin que su monto pueda en ningún caso ser inferior al mínimo jubilatorio general.

Si no se produjese la destitución, la Junta Departamental debe reliquidar los sueldos que le hubieren sido retenidos al funcionario.

a.8 (Reintegro a sus tareas laborales) Cuando un funcionario con uso de licencia por enfermedad, examinado o no por el médico certificador correspondiente, se encontrare en condiciones de reintegrarse a sus tareas, está obligado a hacerlo inmediatamente.

Cuando se compruebe que un funcionario en uso de licencia por enfermedad no cumple las disposiciones reglamentarias, salvo los casos rigurosamente justificados, se deben aplicar las sanciones correspondientes.

b. (Maternidad) Toda funcionaria embarazada tiene derecho, mediante presentación de un certificado médico en el que se indique la fecha presunta del parto, a una licencia por maternidad. La duración de esta licencia es de catorce semanas. A esos efectos, la funcionaria embarazada debe cesar todo trabajo una semana antes del parto y no puede reiniciarlo sino hasta trece semanas después de este. La funcionaria embarazada puede adelantar el inicio de su licencia hasta seis semanas antes de la fecha presunta del parto. Cuando el parto sobrevenga después de la fecha presunta, la licencia tomada anteriormente será prolongada hasta la fecha del alumbramiento, y la duración del descanso puerperal obligatorio no debe ser reducido. En caso de enfermedad que sea consecuencia del embarazo se puede fijar un descanso prenatal suplementario. En caso de enfermedad que sea consecuencia del parto tiene derecho a una prolongación del descanso puerperal cuya duración será fijada por los servicios médicos respectivos.

En caso de nacimientos múltiples, pretérminos o con alguna discapacidad, la licencia por maternidad es de dieciocho semanas.

c. (Paternidad) Todo funcionario tiene derecho a una licencia de diez días hábiles, mediante presentación del certificado en el que se indique la fecha del nacimiento de su hijo/a.

d. (Adopción y legitimación adoptiva) Todo funcionario tiene derecho a ocho semanas continuas de licencia en los casos de adopción y legitimación adoptiva. Dicho término de licencia se computará a partir de que se haya hecho efectiva la entrega del menor. Cuando los dos padres adoptantes sean beneficiarios de esta licencia, solo uno puede gozar de esta y al restante le corresponderán diez días hábiles de licencia.

e. (Matrimonio o unión concubinaria reconocida judicialmente) Todo funcionario tiene derecho a diez días hábiles a partir del acto de celebración de matrimonio o del dictado de sentencia judicial ejecutoriada de reconocimiento de unión concubinaria.

f. (Estudio) Todo funcionario que curse estudios en institutos de enseñanza secundaria básica, educación media superior, educación técnico profesional superior, enseñanza universitaria, instituto normal y otros de análoga naturaleza pública o

privada, habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura o por la Administración Nacional de Educación Pública, tiene derecho a tomar hasta veinte días hábiles anuales de licencia que podrán gozarse en forma fraccionada. El funcionario podrá solicitar hasta cinco días continuos de licencia por estudio. El día del examen, prueba de revisión, evaluación o similares con la misma característica del examen debe coincidir con el último día de licencia otorgado.

A los efectos de su usufructo, es necesario acreditar el examen rendido y haber aprobado por lo menos dos asignaturas en el año civil anterior.

Cuando el funcionario sólo haya aprobado dos asignaturas en dos años civiles inmediatos precedentes a la fecha de solicitud, le corresponde un máximo de diez días hábiles.

Estos requisitos no son de aplicación en los casos en que el funcionario esté cursando el primer año de sus estudios o inicie una nueva carrera.

También tienen derecho a veinte días hábiles anuales de licencia por estudio los funcionarios profesionales que cursen estudios de grado, postgrado, maestría y doctorados, así como a los efectos de realizar tareas de carácter preceptivo para la finalización de sus programas de estudio, tales como presentación de tesis, monografías y carpetas finales.

g. (Duelo) Todo funcionario tiene derecho a una licencia por duelo de diez días corridos en caso de fallecimiento de padres, hijos, cónyuges, hijos adoptivos, padres adoptantes y concubinos; hermanos y/o personas a cargo bajo tutela, curatela guarda o tenencia.

h. (Donación de sangre, órganos y tejidos) Todo funcionario tiene derecho a no concurrir a su trabajo el día de la donación de sangre.

En el caso de donación de órganos y tejidos, la cantidad de días para la recuperación del donante es la que estimen necesaria los médicos del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos.

En todos los casos se debe presentar el comprobante respectivo.

i. (Realización de exámenes genito-mamarios) Toda funcionaria tiene derecho a un día de licencia a efectos de concurrir a realizarse exámenes genito-mamarios, de Papanicolaou o radiografía mamaria.

En todos los casos se debe presentar el comprobante respectivo.

j. (Realización de exámenes prostáticos) Todo funcionario tiene derecho a un día de licencia a efectos de realizarse exámenes del antígeno prostático específico (PSA).

En todos los casos se debe presentar el comprobante respectivo.

k. (Violencia doméstica) Todo funcionario víctima de violencia doméstica tiene derecho a un día de licencia a efectos de realizar los trámites pertinentes y acreditar debidamente la situación.

l. (Autorizada por el jerarca máximo administrativo) Sin perjuicio de las licencias establecidas precedentemente el jerarca máximo administrativo puede conceder hasta treinta días de licencia especial. El Cuerpo puede aprobar licencias por un lapso mayor, y el excedente debe ser sin goce de sueldo.

No se concederán licencias especiales por más de seis meses. No obstante, no regirá este límite de seis meses para:

A) Los funcionarios cuyos cónyuges -también funcionarios públicos- sean destinados a cumplir servicios en el exterior por un período superior a seis meses y siempre que la concesión de la licencia no ocasionen perjuicios al servicio respectivo.

B) Los funcionarios públicos que pasen a prestar servicios en Organismos Internacionales de los cuales la República forma parte, cuando ellos sean de interés de la Administración y por un plazo que no podrá exceder de los cinco años.

C) Cuando los funcionarios deban residir en el extranjero por motivos de cumplimiento de cursos o realización de investigaciones sobre temas atinentes a su profesión o especialización.

l. 2 (Sin goce de sueldo). El Cuerpo podrá conceder en forma justificada a los funcionarios de carrera, una licencia sin goce de sueldo de hasta un año. Cumplido el año no podrá solicitarse nuevamente hasta transcurridos cinco años del vencimiento de aquella.

El límite de un año no regirá para:

A) Los funcionarios cuyos cónyuges o concubinos - también funcionarios públicos - sean destinados a cumplir servicios en el exterior por un período superior a un año.

B) Los funcionarios que pasen a prestar servicios en organismos internacionales de los cuales la República forma parte, cuando ellos sean de interés de la Administración y por un plazo que no podrá exceder de los cinco años.

C) Los funcionarios con cargos docentes designados o electos para desempeñar cargos docentes de gobierno universitario.

Los funcionarios que deban residir en el extranjero por motivos de cumplimiento de cursos o realización de investigaciones sobre temas atinentes a su profesión o especialización y que sean de interés para la Administración, y que obtengan una licencia sin goce de sueldo de hasta un año, al vencimiento de esta deberán retornar a cumplir tareas en la Administración por el plazo de hasta un año. El incumplimiento de dicho extremo se considerará omisión funcional.

m. (Días extraordinarios) Los funcionarios tienen derecho a diez días extraordinarios en el año. Se deben solicitar a Recursos Humanos, previo consentimiento del jerarca inmediato.

n. (Actuación en mesas receptoras de votos y censos) Por integración en Comisiones Receptoras de Votos organizadas por la Corte Electoral, y en caso de ejercer efectivamente sus funciones, todo funcionario tiene asueto el día siguiente al de la elección así como tiene derecho a cinco días de licencia remunerada. Los funcionarios designados como suplentes que se presenten el día de la elección en el local asignado a la hora 7, tienen derecho a dos días de licencia remunerada en caso de no suplir efectivamente a los titulares. La inasistencia a los cursos de capacitación hace perder el derecho al uso de la licencia establecida.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 42. (Acumulación de licencias) Los jerarcas deben disponer lo conveniente para que los funcionarios de su dependencia gocen de sus licencias en forma rotativa, de modo que el servicio no sufra demoras ni perjuicios. Excepcionalmente y por razones de servicio debidamente fundadas, podrá diferirse el usufructo de la licencia por parte del funcionario dentro del año civil siguiente a aquel en que correspondía. Se prohíbe la renuncia al goce de la licencia con el propósito de que éstas sean compensadas por otros medios a favor del funcionario. Ninguna autoridad puede disponer su pago, excepto en los casos especialmente previstos por la ley. Lo contrario es considerado falta administrativa gravísima. Sólo serán acumulables las licencias de dos años consecutivos. Asimismo, no se pueden acumular más de treinta días de licencia por integración de Comisiones Receptoras de Votos organizadas por la Corte Electoral, en el periodo de dos años civiles. En todos los casos de ruptura de la relación funcional se deberá abonar al funcionario cesante o a sus causahabientes en su caso, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite, el equivalente en dinero por las licencias ordinarias o especiales por tareas extraordinarias que se hubieren generados y no gozados. Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 43. (Inaplicabilidad de descuentos). En ningún caso se descontarán los días que el funcionario no hubiese trabajado durante la semana, la quincena o el mes, por festividades, asuetos, enfermedad y otra causa no imputable al funcionario. Por enfermedad se comprende tanto las enfermedades comunes como las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo. A efectos de la aplicación de lo dispuesto en el primer párrafo, tampoco se descontarán los periodos de licencia previstos en los artículos anteriores. Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 44. (Día nacional del Funcionario de los Órganos Legislativos Departamentales.) Los funcionarios tendrán derecho a sueldo el día catorce de diciembre de cada año, por conmemorarse el Día nacional del Funcionario de los Órganos Legislativos Departamentales. Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 45. (Tres horas) Los funcionarios disponen de hasta tres horas mensuales para ausentarse del lugar de trabajo para atender asuntos particulares; en caso de que este lapso no fuere suficiente, se debe compensar el tiempo excedido en la misma jornada o cuando el jerarca disponga. Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

#### CAPÍTULO X SANCIONES

Artículo 46. (Inasistencias) 1. (Sin aviso) Falta sin aviso es la inasistencia del funcionario sin realizar la comunicación correspondiente al superior inmediato o a la Unidad de Recursos Humanos dentro de las tres primeras horas del horario asignado. 2. (Con aviso) Falta con aviso es la inasistencia del funcionario que realiza la comunicación correspondiente al superior inmediato o a la Unidad de Recursos Humanos dentro de las tres primeras horas del horario asignado. Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 47. (Régimen sancionatorio) 1. (Justificadas) Se consideran faltas justificadas las que se acreditan mediante la presentación de la documentación correspondiente. A partir de la quinta falta justificada dentro del año calendario se sancionará con una anotación en el legajo y otra anotación por cada falta subsiguiente. 2. (Injustificadas) Si no mediara la presentación de la documentación referida en el numeral anterior se considerará falta injustificada que se sancionará con anotación en el legajo y el correspondiente descuento pecuniario. Hasta cuatro faltas dentro del año calendario se sancionará con anotación en el legajo y los correspondientes descuentos pecuniarios. Hasta nueve faltas dentro del año calendario se sancionará con anotación en el legajo, el descuento pecuniario correspondiente a los días mencionados en el presente numeral, con suspensión sin goce de sueldo equivalente a los mismos días de ausentismo. Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 48 (Infracciones) Las infracciones a las disposiciones de este Estatuto o de los delitos o faltas de cualquier índole que cometan los funcionarios darán lugar, según su gravedad, a la aplicación de las siguientes sanciones: Observación; Amonestación; Suspensión con retención del 50%; Suspensión sin goce de sueldo; Destitución. La duración de la suspensión no podrá exceder de seis meses. Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 49. (Aplicación de sanciones) Las sanciones previstas en el artículo anterior podrán ser aplicadas por las siguientes autoridades:  
1. Las observaciones y amonestaciones: por el Director General en acuerdo con los Gerentes de Área a iniciativa propia o por sugerencia de los Gerentes de Sector o Jefes de Segmento.  
2. Las restantes sanciones por la Mesa del Organismo y previo informe de Resolución de la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros".  
3. La destitución es potestad única del Cuerpo por mayoría absoluta del total de componentes. Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

#### CAPÍTULO XI RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 50. (Legitimación) Los actos administrativos dictados por el Organismo pueden ser impugnados mediante la interposición de los recursos administrativos previstos en la Constitución de la República y normas jurídicas de rango inferior aplicables.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 51. (Fundamentación del recurso administrativo) La fundamentación del recurso constituye un derecho del recurrente que puede cumplir posteriormente a la presentación del recurso y dentro de los quince días interpuestos. La omisión del recurrente no exime a la Junta Departamental de su obligación de dictar resolución de conformidad con los principios generales de actuación administrativa vigente.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

## CAPÍTULO XII SUBROGACIONES

Artículo 52. (Obligación de subrogar) Es obligación de todos los funcionarios subrogar a cargos de mayor, igual o menor jerarquía en caso de ausencia temporaria o acefalía de estos.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 53. (Designación del subrogante) El desempeño transitorio de las tareas inherentes a un cargo por ausencia temporaria de su titular o por acefalía será dispuesto en cada caso por resolución previa de la Presidencia del Organismo, a propuesta del Director General o los Gerentes de Área. Dicha resolución debe ser fundada en razones que hagan necesaria la subrogación y tener presente el mérito funcional del subrogante.

Ninguna subrogación podrá realizarse por un término superior a los doce meses y en ningún caso generará otro derecho que el de percibir la diferencia salarial que corresponda. Tanto la subrogación como el pago de la diferencia salarial que corresponda cesarán en el término estipulado en la presente disposición.

En caso de acefalía o ausencia definitiva del titular de un cargo, este deberá proveerse de acuerdo con las reglas de ascenso.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 54. (Derecho a remuneración). Quien fuera designado como subrogante por resolución de la Presidencia del Cuerpo tiene derecho a percibir la diferencia entre su remuneración por todo concepto y la del cargo que pasará a desempeñar, mientras dure su efectivo desempeño y desde el día que asuma las tareas del cargo. En todo caso se dejará constancia en el legajo del funcionario.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

## CAPÍTULO XIII DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 55. (Vigencia) Este Estatuto entrará en vigencia diez días después de su publicación en el Diario Oficial.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Artículo 56. (Derogaciones) Deroga expresamente todas las normas y disposiciones que se opongan al presente estatuto.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

## ÍNDICE

### CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES ESTATUTARIAS

- Artículo 1. Objeto
- Artículo 2. Ámbito de aplicación
- Artículo 3. Principios fundamentales y valores organizacionales
- Artículo 4. Situación jurídica
- Artículo 5. Legajo

### CAPÍTULO II. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE PERSONAL

- Artículo 6. Requisitos formales
- Artículo 7. Llamado a concurso externo.
- Artículo 8. Requisitos generales
- Artículo 9. Omisión de requisitos
- Artículo 10. Ingreso al escalafón

### CAPÍTULO III. CAPACITACIÓN

- Artículo 11. Perfeccionamiento
- Artículo 12. Horario de capacitación
- Artículo 13. Viáticos para la capacitación

### CAPÍTULO IV. SISTEMA ESCALAFONARIO

- Artículo 14. Aplicación
- Artículo 15. Definición de escalafón
- Artículo 16. Integración
- Escalafón Técnico Profesional
- Escalafón Administrativo

Escalafón Especializado  
 Escalafón de Servicios Generales  
 Artículo 17. De la actualización  
 Artículo 18. Nomenclatura

CAPÍTULO V. REMUNERACIONES  
 Artículo 19. Sistema de remuneraciones  
 Artículo 20. Acumulación de remuneraciones y excepciones  
 Artículo 21. Seguro de vida  
 Artículo 22. Presentismo

CAPÍTULO VI. ASCENSOS  
 Artículo 23. Provisión de vacantes  
 Artículo 24. Sistema de ascensos

CAPÍTULO VII. DEBERES, PROHIBICIONES Y RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO  
 Artículo 25. Deberes  
 Artículo 26. Obediencia jerárquica  
 Artículo 27. Prohibiciones  
 Artículo 28. Incumplimiento de los deberes

CAPÍTULO VIII. DESVINCLUCIÓN DEL FUNCIONARIO CON LA JUNTA DEPARTAMENTAL  
 Artículo 29. Cese  
 Artículo 30. Renuncia  
 Artículo 31.

CAPÍTULO IX. CONDICIONES DE TRABAJO, DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Artículo 32. Jornada ordinaria de trabajo  
 Artículo 33. Descanso semanal  
 Artículo 34. Horas a compensar  
 Artículo 35. Compensación de horas por consulta médica  
 Artículo 36. Trabajo nocturno  
 Artículo 37. Tareas insalubres  
 Artículo 38. Reducción de jornada laboral  
 Artículo 39. Derechos  
 Artículo 40. Licencia anual  
 Artículo 41. Licencias especiales  
 a Enfermedad  
 b Maternidad  
 c Paternidad  
 d Adopción y legitimación adoptiva  
 e Matrimonio o unión concubina reconocida judicialmente  
 f Estudio  
 g Duelo  
 h Donación de sangre, órganos y tejidos  
 i Realización de exámenes genito-mamarios  
 j Realización de exámenes prostáticos...  
 k Violencia doméstica  
 l Autorizada por el jerarca máximo administrativo  
 m Días extraordinarios  
 n Actuación en mesas receptoras de votos y censos  
 o Días por asistencia mayor a 95%  
 Artículo 42. Acumulación de licencias  
 Artículo 43. Inaplicabilidad de descuentos  
 Artículo 44. Día nacional del funcionario de los órganos legislativos departamentales  
 Artículo 45. Tres horas

CAPÍTULO X. SANCIONES  
 Artículo 46. Inasistencias  
 Artículo 47. Régimen sancionario  
 Artículo 48. Infracciones  
 artículo 49. Aplicación de sanciones

CAPÍTULO XI. RECURSOS ADMINISTRATIVOS  
 Artículo 50. Legitimación  
 Artículo 51. Fundamentación del recurso administrativo

CAPÍTULO XII. SUBROGACIONES  
 Artículo 52. Obligación de subrogar  
 Artículo 53. Designación del subrogante

- Artículo 54. Derecho a remuneración
- CAPÍTULO XIII DISPOSICIONES ESPECIALES
- Artículo 55. Vigencia
- Artículo 56. Derogaciones
- Artículo 57. Registrar, comunicar.
- Artículo II. Aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.
- Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

  
 JUAN RIPOLL



CRISTINA FRASSON

  
 UBALDO AITA

13  
 2/0



MARIA ELENA LASA  
 Oficinista 1

DANIEL CHIESA CURBELO  
 Presidente

  
 GERSON VILA

  
 NOEMI REYMUNDO

Anexos

Informe Asesoría Jurídica Estatuto.pdf

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se considera grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 48° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 11° término.

(Se lee:)

49



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 24 de junio de 2016

Señor Presidenta de la Junta Departamental,

**Edila ALEJANDRA GOINHEIX.**

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes integrantes de la Comisión Permanente N° 2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte" amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la Sesión del día de la fecha con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

**Expedientes 2016-200-81-00682**

Designación de los señores Ediles integrantes de la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte" para integrar la Comisión Asesora del Taxi.

Sin otro particular, saludan atentamente

Haroldo Frade  
N° 103

*[Handwritten signature]*  
N° 22

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Edil N° 25



Nº Expediente:  
2016-200-81-00682

Fecha Creacion:  
24/06/2016

Nº Sesion: 0026/016

Nº Asunto: 50

Referencia: COMISIÓN PERMANENTE Nº 2 PRESENTA INFORME SOBRE: DESIGNACIÓN DE EDILES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ASESORA DEL TAXI

Tema: Mayoría absoluta de presentes

Canelones, 22 de junio de 2016.

VISTO: la nota de fecha 3/6/16 remitida por el Director General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones, Sr. Marcelo Metediera solicitando ser recibido por la Comisión Permanente Nº2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte".

RESULTANDO: I) que en el día de la fecha se recibe al equipo de la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones, señores Marcelo Metediera, Omar Rodríguez y Juan Brito, a efectos de presentar el primer informe de la Unidad de Estadística y Planificación del Tránsito correspondiente al año 2015; II) que el señor Director General solicita a esta Asesora se designen tres señores Ediles con sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Asesora del Taxi.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente designar a los señores Ediles Eduardo Molinari, Raúl Detomasi y Fernando Melgar en calidad de titulares y en calidad de suplentes los señores Ediles Camilo Rojas, Favio Vidal y Alfredo Silva respectivamente para integrar la misma.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Designar a los señores Ediles Eduardo Molinari, Raúl Detomasi y Fernando Melgar en calidad de titulares y en calidad de suplentes los señores Ediles Camilo Rojas, Favio Vidal y Alfredo Silva respectivamente para integrar la Comisión Asesora del Taxi.
2. Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Canelones a los efectos de ser derivada a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su conocimiento.
- 3.Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5) EDUARDO MOLINARI Presidente MARCELO AYALA  
RAÚL DETOMASI JUAN RIPOLL FERNANDO MELGAR Natalia Porto Oficinista 1

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se considera grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 49° término.

**16.- DESTACADA ACTUACIÓN DE LOS JÓVENES JULIÁN CABRERA  
Y MARTÍN OTERO EN LA DISCIPLINA CANOTAJE EN LOS JUEGOS  
PANAMERICANOS DE ATLANTA, EE. UU.**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Léase la exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno por los señores ediles Alejandro Repetto e Ignacio Torená.

(Se lee:)

Canelones, 23 de junio de 2016.-

Sra. Presidente de la Junta Departamental de Canelones.-

**Edila ALEJANDRA GOINHEIX.-**

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental queremos en el día de hoy expresar nuestras congratulaciones a los jóvenes Julián Cabrera de 19 años y Martín Otero, quienes acaban de representar a Uruguay en la disciplina canotaje en los Juegos Panamericanos de Atlánta (Estados Unidos).

En su tan temprana edad estos jóvenes vienen desempeñando una excelente carrera deportista en forma constante, obteniendo cinco medallas, el broche ideal fue el ORO ganado por Matías Otero y Julián Cabrera en categoría Junior K2 2000 metros, abriendo estos jóvenes la participación con medalla de PLATA en K2 1.000.

El joven Julián Cabrera es oriundo de Santa Lucía y actualmente reside en Aguas Corrientes a pasos del Río Santa Lucía, ha sido parte de campeonatos mundiales sudamericanos y otros eventos de relevancia, hoy ya se encuentra entrenando para el mundial que se realizará en el mes de julio en Bielorrusia.

Deseamos destacar que la familia y entrenadores cumplen un rol fundamental en el día a día de estos jóvenes deportistas.-

Por lo anteriormente expresado solicitamos estas palabras sean enviadas a los Deportistas y familiares, Dirección General de Cultura (Deportes) de la Comuna Canaria a la Federación Uruguaya de Canotaje, Club de Remeros de Santa Lucía, Municipio de Santa Lucía, Municipio de Aguas Corrientes, Miembros titulares y Suplentes, Comisión N° 7 de Deporte de este Cuerpo y prensa acreditada.-

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.-



**ALEJANDRO REPETTO**

**Edil N° 23**



**IGANACIO TORENA**

**Edil N° 87**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**17.- 93° ANIVERSARIO DE LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Léase la exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno por los señores ediles Alejandro Repetto e Ignacio Torená.

(Se lee:)

Canelones, 23 de junio de 2016.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

**EDILA: ALEJANDRA GOINHEIX**

Presente

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno, nos congratulamos en su aniversario con la Liga Departamental de Fútbol, Institución del deporte local en sus 93 años quien brindó a cada deportista que ha pasado por la misma, disciplina, respeto y pasión por el Fútbol, figuras de renombre mundial, como fue Julio Pérez (Darling), campeón mundial en 1950, José María Burgueño (Libertad y Wanderers) lo mismo que Víctor Rodríguez Andrade también campeón mundial de 1950.

Existen registros que cuentan el comienzo de la referida y data de mucho antes pero nos quedamos con la fecha que lo identifica que fue un año antes del primer título olímpico de fútbol Uruguayo, en su momento llegó a contar con tres divisionales A,B,C, el fútbol era una pasión y lo más común era formar un club en todo centro poblado.

El 15 de junio de 1923 se fundaba la Liga Departamental de Fútbol de Canelones, por lo cual hoy está cumpliendo años de actividad ininterrumpida.

Solicitamos se envíen estas palabras a la Dirección de Cultura de la Comuna Canaria (Unidad de Deportes), Comisión N° 7 Cultura de este Cuerpo y los medios de prensa acreditados en esta Junta.



**ALEJANDRO REPETTO**  
Edil N° 23



**IGNACIO TORENA**  
Edil N° 87

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**18.- REMITIR A LA MESA DEL CUERPO LAS ACTUACIONES REFERIDAS A SOLICITUD DE COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA 10ª FIESTA DE LA TORTA FRITA; GESTIÓN PROMOVIDA POR LA COMISIÓN DE VECINOS Y AMIGOS DEL BARRIO LA ESTACIÓN DE LA CIUDAD DE CANELONES**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 19º término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME SOBRE REMITIR A LA MESA DEL CUERPO LAS ACTUACIONES REFERIDAS A SOLICITUD DE COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA 10ª FIESTA DE LA TORTA FRITA; GESTIÓN PROMOVIDA POR LA COMISIÓN DE VECINOS Y AMIGOS DEL BARRIO LA ESTACIÓN DE LA CIUDAD DE CANELONES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00479) (Rep. 0026)”.

En discusión.

**SEÑOR MOLINARI.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Eduardo Molinari.

**SEÑOR MOLINARI.-** Señora presidenta: mociono que este asunto vuelva a la Comisión Permanente N°7.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Eduardo Molinari.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 31. AFIRMATIVA.**

**19.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN  
20°, 21° Y 23° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

**SEÑOR MOLINARI.**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Eduardo Molinari.

**SEÑOR MOLINARI.**- Señora presidenta: mociono que se pasen a votar en bloque los asuntos que figuran en 20°, 21° y 23° término del orden del día.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Eduardo Molinari.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

**20°.-** COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME SOBRE REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERIDAS A NOTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD LA CRIOLLA ARTIGUISTA DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS, SOLICITANDO QUE DICHA INSTITUCIÓN SEA DECLARADA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00462) (Rep. 0026).

**21°.-** COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME SOBRE REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERIDAS A SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR RUBEN MACHÍN, A LOS EFECTOS DE ERIGIR UNA ESCULTURA EN LA PLAZA DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS, EN HOMENAJE AL ACTOR, HUMORISTA Y CANTANTE URUGUAYO, HEBER HUGO "BERUGO" CARÁMBULA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00350) (Rep. 0026).

**23°.-** COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME SOBRE INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 16/02642 SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA FERIA DE FRUTAS Y VERDURAS DE LA LOCALIDAD DE

PANDO, LOS DÍAS JUEVES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-204-81-00058)  
(Rep. 0026).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque  
propuesto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**20.- PROYECTO DE DECRETO “PLAN PARCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE NICOLICH Y RUTA 101”**

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Se pasa a considerar el asunto que figura en 22º término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE PROYECTO DE DECRETO "PLAN PARCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE NICOLICH Y RUTA 101. Mayoría absoluta de componentes (16). (Exp. 2016-204-81-00057) (Rep. 0026)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **28 en 31. AFIRMATIVA.**

**21.- APROBAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014**

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Se pasa a considerar el asunto que figura en 24º término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME SOBRE APROBAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2015-204-81-00049) (Rep. 0026)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 31. AFIRMATIVA.**

**22.- APROBAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013**

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Se pasa a considerar el asunto que figura en 25° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME SOBRE APROBAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2014-200-81-00672) (Rep. 0026)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 31. AFIRMATIVA.**

**23.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 26°, 27°, 28°, 29°, 31°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45° Y 46° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

**SEÑOR MOLINARI.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Eduardo Molinari.

**SEÑOR MOLINARI.-** Señora presidenta: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en 26°, 27°, 28°, 29° y 31° término del orden del día, y los que figuran en 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45° y 46° término, ingresados como graves y urgentes, que refieren a solicitudes de licencia de varios señores ediles.

**SEÑOR CERVINI.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

**SEÑOR CERVINI.-** El señor edil Molinari dijo que eran todas solicitudes de licencia, pero el asunto que figura en 26° término no es del mismo tenor.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** ¿Puede repetir el bloque?

**SEÑOR MOLINARI.-** Se trata del asunto que refiere a la autorización para sesionar fuera de la Junta el día del cambio de presidencia, y varias solicitudes de licencia. Serían los asuntos que figuran en 26°, 27°, 28°, 29°, 31°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45° y 46° término del orden del día.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Eduardo Molinari.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 22 en 31. AFIRMATIVA.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

**26°.-** SESIONAR FUERA DE LA SEDE DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EL DÍA 09 DE JULIO DEL 2016, A EFECTOS DE LA ELECCIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2016-202-81-00023) (Rep. 0026)

**27°.-** SEÑOR EDIL LIC. GUSTAVO MAESO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 14 DE JUNIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00709) (Rep. 0026)

**28°.-** SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2016. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00720) (Rep. 0026).

**29°.-** SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 13 DE JUNIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00724) (Rep. 0026).

**31°.-** SEÑOR EDIL ÁLVARO PUERTO SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 20 DE JUNIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00781) (Rep. 0026).

**40°.-** SEÑOR EDIL FERNANDO MELGAR SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 13 DE JUNIO DEL CORRIENTE.

**41°.-** SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL HUGO ACOSTA.

**42°.-** SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE.

**43°.-** SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL SERGIO CÁCERES.

**44°.-** SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ POR EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

**45°.-** SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA DE LA FECHA.

**46°.-** SOLICITUD DE LICENCIA DE LA SEÑORA EDILA IVONE SOSA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 29. AFIRMATIVA.**

**24.- SEÑOR EDIL HUGO ACOSTA SOLICITA LICENCIA DEL 17 AL 23  
DE JUNIO DEL CORRIENTE POR MOTIVOS DE SALUD**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 30° término del orden del día: “SEÑOR EDIL HUGO ACOSTA SOLICITA LICENCIA DEL 17 AL 23 DE JUNIO DEL CORRIENTE POR MOTIVOS DE SALUD. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00757) (Rep. 0026)”.

En discusión.

**SEÑOR MOLINARI.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Eduardo Molinari.

**SEÑOR MOLINARI.-** Señora presidenta: hay un error de redacción. La licencia del señor edil Hugo Acosta en la Resolución 172/16 dice “del 17 al 24 de junio” y debió decir “del 17 al 23 de junio”.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el asunto con la corrección formulada por el señor edil Eduardo Molinari.

(Se vota:)

**29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**25.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN  
32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38° Y 39° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

**SEÑOR MOLINARI.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Eduardo Molinari.

**SEÑOR MOLINARI.-** Señora presidenta: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38° y 39° término del orden del día.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 29 en 31. AFIRMATIVA.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

**32°.- SEÑOR EDIL ROBERTO SARAVIA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA VIERNES 17 DE JUNIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00758) (Rep. 0026).**

**33°.- SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 17 DE JUNIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00764) (Rep. 0026).**

**34°.- SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 17 DE JUNIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00765) (Rep. 0026).**

**35°.- SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00736) (Rep. 0026).**

**36°.- SEÑOR EDIL GUSTAVO MAESO SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 21 DE JUNIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00785) (Rep. 0026).**

**37°.-** SEÑORA EDILA LÍA ABILLEIRA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 21 DE JUNIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00786) (Rep. 0026).

**38°.-** SEÑORA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 21 DE JUNIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00787) (Rep. 0026).

**39°.-** SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 21 DE JUNIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2016-200-81-00788) (Rep. 0026).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**26.- CUARTO INTERMEDIO**

**SEÑOR CERVINI.**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

**SEÑOR CERVINI.**- Señora presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Walter Cervini.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **28 en 30. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:43)

**27.- INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA EXTENDER POR 10 AÑOS MÁS, A CONTAR DE SU VENCIMIENTO, EL COMODATO SOBRE LOS INMUEBLES PADRONES 20435 Y 20436 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LACOSTA, CONCEDIDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL UNI 3 POR RESOLUCIÓN 09/02710, DE FECHA 21/5/2009**

(Vueltos a sala)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:50)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 47° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 8° lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA EXTENDER POR 10 AÑOS MÁS, A CONTAR DE SU VENCIMIENTO, EL COMODATO SOBRE LOS INMUEBLES PADRONES 20435 Y 20436 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, CONCEDIDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL UNI 3 POR RESOLUCIÓN 09/02710, DE FECHA 21/5/2009”. Mayoría absoluta de componentes. (Exp. 2016-204-81-00066)”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**28.- DESIGNACIÓN DE LOS SEÑORES EDILES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°2, OBRAS PÚBLICAS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ASESORA DEL TAXI**

**SEÑOR MOLINARI.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Eduardo Molinari.

**SEÑOR MOLINARI.-** Señora presidenta: mociono alterar el orden del día para pasar a considerar el asunto que figura en 49° término.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Eduardo Molinari.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en 49° término del orden del día, ingresado como grave y urgente 11° lugar: “DESIGNACIÓN DE LOS SEÑORES EDILES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°2, OBRAS PÚBLICAS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ASESORA DEL TAXI. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2016-200-81-00682)”.

En discusión.

**SEÑOR MOLINARI.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la hora el señor edil Eduardo Molinari.

**SEÑOR MOLINARI.-** Señora presidenta: mociono seguir sesionando hasta la hora 23:59.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Eduardo Molinari.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**SEÑORA ESPINOSA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra la señora edila Lilyam Espinosa.

**SEÑORA ESPINOSA.-** Señora presidenta: el compañero Eduardo Molinari se retiró de sala porque su nombre está en la resolución que vamos a votar; pero creo que no hay inconveniente en que permanezca en sala.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Vamos a poner a consideración del cuerpo la presencia del señor edil Eduardo Molinari en el tratamiento de este punto.

**SEÑOR CERVINI.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

**SEÑOR CERVINI.-** Señora presidenta: no sé si usted ya realizó la consulta a los asesores para saber si era necesario que el señor edil se retirara de sala; si no fue así, solicito asesoramiento jurídico.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Desde el momento en que se pone a consideración del cuerpo, es el pleno el que define.

De todas formas, le damos la palabra el señor asesor letrado para que pueda ilustrarnos.

**SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Caponni).-** Si lo que se va a discutir es un asunto de interés del señor edil Molinari, él puede estar en sala, pero no puede participar de la discusión ni votar. En el momento de votar él tiene que salir e ingresar el suplente.

**SEÑOR CERVINI.-** Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**29.- PROYECTO DE ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA JUNTA  
DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 48° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 10° lugar: “PROYECTO DE ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES. (Expediente 2014-200-81-01328)”.

En discusión.

**SEÑOR VILA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Gerson Vila.

**SEÑOR VILA.-** Señora presidenta: mociono que se vote en general el articulado.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar en particular.

**SEÑOR VILA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Gerson Vila.

**SEÑOR VILA.-** Señora presidenta: mociono votar en bloque los artículos 1 al 11 inclusive.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque propuesto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 28. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 12.

En discusión.

**SEÑOR VILA.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Gerson Vila.

**SEÑOR VILA.-** Señora presidenta: vamos a proponer una sustitución para este artículo con la siguiente redacción: “(Horario de capacitación) Las actividades de formación y capacitación, y las prácticas y tareas que tales actividades conlleven deben procurar realizarse en el horario de trabajo. En caso de que la Mesa lo considere obligatorio, la inasistencia será considerada como incumplimiento de las responsabilidades a la función, la cual será sancionada con una amonestación”.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Señora presidenta: solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil José Fontangordo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 19:58)

(Vueltos a sala)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:01)

Continúa en discusión el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como viene de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **0 en 28. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar la modificación propuesta por el señor edil Gerson Vila.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**SEÑOR VILA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Gerson Vila.

**SEÑOR VILA.-** Señora presidenta: solicito pasar a votar en bloque desde el artículo 13 hasta el artículo 54, inclusive.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar el bloque propuesto por el señor edil Gerson Vila.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 29. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR VILA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Gerson Vila.

**SEÑOR VILA.-** Señora presidenta: mociono la incorporación de un nuevo artículo, que pasaría a ser el artículo 55, lo que implica el corrimiento de los siguientes artículos.

Este artículo tendría la siguiente redacción: “La reglamentación del presente estatuto deberá realizarse en un plazo de 60 días a partir de la fecha de su aprobación, por resolución dictada por la Mesa del cuerpo, dando cuenta a la Comisión Permanente N°1, Asuntos Internos, Legales y Económicos-Financieros”.

**SEÑOR BENTANCOR.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Gastón Bentancor.

**SEÑOR BENTANCOR.-** Señora presidenta: quisiera aportar un detalle que no nos dio el tiempo de transmitirle al señor edil cuando nos alcanzaron la propuesta. Considero que donde dice “en un plazo de 60 días” habría que agregar el término “máximo”, a fin de que la redacción fuera “en un plazo máximo de 60 días”. Es un aspecto técnico que me parece que sería importante tener en cuenta.

**SEÑOR VILA.-** Señora presidenta: aceptamos la propuesta del señor edil Bentancor. Por lo tanto, le damos una nueva redacción al artículo, el cual quedaría de la siguiente manera:

“Artículo 55.- La reglamentación del presente estatuto deberá realizarse en un plazo máximo de 60 días a partir de la fecha de su aprobación, por resolución dictada por la Mesa del cuerpo, dando cuenta a la Comisión Permanente N°1, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros”.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar la incorporación del artículo, que pasará a ser 55, con la redacción propuesta por el señor edil Gerson Vila.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**SEÑOR VILA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Gerson Vila.

**SEÑOR VILA.-** Señora presidenta: al incorporarse el nuevo artículo 55, el que figuraba como 55 pasa a ser 56, el 56 pasa a ser 57 y el 57 pasa a ser 58. Solicito que se voten en bloque esos artículos con la modificación en su numeración.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque propuesto por el señor edil Gerson Vila.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo II: “Aplicar el artículo 72° del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°”.

**SEÑOR CERVINI.-** Señora presidenta: discúlpeme, pero me perdí...

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor asesor letrado.

**SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).-** Una vez que se culminó de votar el último bloque, que incluía el artículo 58, hay que pasar a votar el artículo II, que dice: “Aplicar el artículo 72° del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°”.

**SEÑOR CERVINI.-** Quiero hacer una consulta.

Pensé que cuando votábamos el bloque anterior, estábamos votando cambiar los números de esos artículos. No me di cuenta si se votaron cada uno de los artículos. A mi

criterio, faltaría votar esos artículos con numeración nueva antes de pasar a votar el artículo II.

Si me equivoco, pido disculpas.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Esos artículos ya fueron votados.

Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar el artículo II.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**30.- SE LEVANTA LA SESIÓN**

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Agotada la consideración del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20:08)

EDILA ALEJANDRA GOINHEIX

**Presidenta**

AGUSTIN MAZZINI

**Secretario general**

OLGA LEITES

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

ADRIANA MARTÍNEZ

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

CLAUDIA CUITIÑO

**Gerenta de sector**

**Sector Taquigrafía**